SUMARIO

DECRETOS **Pag. 8 - 25**

DECRETO N°	**1045/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1046/2023**	Otórgase subsidio a favor del Social Club Villa Sarmiento (CUIT N° 30-68384360-8), por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 77/100 ($ 2.632.720,77), para la compra y colocación de alambrado perimetral para la cancha del nuevo predio de la institución.
DECRETO N°	**1047/2023**	Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 10/23, tramitada por Expediente N° 5000-1636/23, referente a la adquisición de "500 Alarmas Comunitarias para la Vía Pública" solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 58.100.555).
DECRETO N°	**1048/2023**	Increméntese en el Cálculo de Recursos por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 81/100 ($ 273.977.442,81.-) el rubro que se detalla en el presente.
DECRETO N°	**1049/2023**	Declárase de Interés Municipal el "XXV Congreso de CIDEU, Planificación y Acción Climática en las Ciudades", a desarrollarse entre los días 5 y 7 de Julio del año 2023, en la ciudad de Mendoza.
DECRETO N°	**1050/2023**	Rectifícase el Anexo I del Decreto N° 9/23, pues en donde se lee: "…Silvia Binstock…", deberá leerse: "…Sergio Souto…". Modifícase el monto asignado a la caja chica correspondiente a la dependencia que se detalla en el presente.
DECRETO N°	**1051/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1052/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1053/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1054/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1055/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1056/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1057/2023**	Disminúyase el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 74.070.084,00.-), según el Anexo I.
DECRETO N°	**1058/2023**	Declárase de Interés Municipal el proyecto "La Democracia es una Obra de Arte" presentado por la Jefatura de Región 8 DIEGEP, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
DECRETO N°	**1059/2023**	Adjudícase por Compra Directa la Adquisición de Pintura Vial para demarcación de calles, solicitados por la Dirección de Señalamiento Vial a las siguientes empresas: SERVEFER S.R.L. (CUIT:30-65999989-3) según los ítems N° 1, 2, 3, 5, 6 y 7 en la suma total de pesos quince millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos ($ 15.343.900,00) y a CONFORTI BASTONI GASTON MATIAS (CUIT N° 23-26679528-9) según el ítem N° 4 en la suma total de pesos ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ($ 868.500,00). El total general de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos dieciséis millones doscientos doce mil cuatrocientos ($ 16.212.400,00).
DECRETO N°	**1060/2023**	Adjudícase por Compra Directa la Adquisición de un (1) Módulo de Oficina Móvil, tipo conteiner solicitada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana a la siguiente empresa: TRÁNSITO SEGURO S.A. (CUIT: 30-71651427-3) el ítem N°1 en la suma total de $31.024.350,00 (pesos treinta y un millones veinticuatro mil trescientos cincuenta). El total general de la presente adjudicación asciende a la suma de $31.024.350,00 (pesos treinta y un millones veinticuatro mil trescientos cincuenta).
DECRETO N°	**1061/2023**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1062/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1063/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1064/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1065/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1066/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1067/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1068/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1069/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1070/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1071/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1072/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1073/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1074/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1075/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1076/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1077/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1078/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1079/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1080/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1081/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1082/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1083/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1084/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1085/2023**	Declárase de Interés Municipal las actividades a desarrollarse por el “Día del Periodista” el día 7 de Junio de 2023, en el Salón Mariano Moreno del Palacio Municipal. Crease una caja chica especial para la dependencia que se detalla a continuación, con especificación del monto asignado y su rotación mensual, únicamente para las actividades a desarrollarse con motivo de los actos declarados en el Artículo 1°:
DECRETO N°	**1086/2023**	Promúlgase la Ordenanza Nº 21812/2023. Compénsase en un todo de acuerdo con el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 58º del Decreto 2.980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires, los excesos de gastos detallados en el Anexo I por $3.618.415.441,41 (pesos tres mil seiscientos dieciocho millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos cuarenta y uno con 41/100) con las economías de ejecución descriptas en el Anexo II por $1.360.052.963,25.
DECRETO N°	**1087/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1088/2023**	Redetermínanse los valores de la obra “Plaza Sustentable en Morón – Plaza Azul” para los períodos 01/08/2022 a 31/03/2023 en un total de PESOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA CON 56/100 ($ 10.051.170,56).
DECRETO N°	**1089/2023**	Téngase por registrado el Convenio N° 468/23, suscripto el día 25 de Abril del año 2023, entre la Municipalidad de Morón y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de brindar asistencia financiera a ésta

		Comuna para la ejecución del proyecto de obra “Construcción de 56 Viviendas en la Localidad de El Palomar”.
DECRETO N°	**1090/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1091/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1092/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1093/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1094/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1095/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1096/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1097/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1098/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1099/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1100/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1101/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1102/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1103/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1104/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1105/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1106/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1107/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1108/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1109/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1110/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1111/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1112/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1113/2023**	Otórgase subsidio a favor de la señora Buey Lucía Roxana Patricia (D.N.I. Nº 24.014.444) por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL ($ 220.000), para la poda y extracción de un pino de diez metros de alto, ubicado dentro de su propiedad, el cual presenta peligro de derrumbe.
DECRETO N°	**1114/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1115/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1116/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1117/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1118/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1119/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1120/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1121/2023**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1122/2023**	Otórgase subsidio a favor de la familia Torres por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL ($ 140.000), para solventar los gastos de sepelio de la Sra. Palmira Ramos Alarcón.
DECRETO N°	**1123/2023**	Otórgase subsidio a favor de la familia Torres por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL ($ 140.000), para solventar los gastos de sepelio de la Sra. Palmira Ramos Alarcón.
DECRETO N°	**1124/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1125/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1126/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1127/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1128/2023**	Declárase de Interés Municipal las jornadas “Mucha Data en las Escuelas” a desarrollarse entre los días 5 de Abril y 12 de Julio del año 2023. Crease una caja chica especial para la dependencia que se detalla en el presente, con especificación del monto asignado y su rotación mensual, únicamente para las actividades a desarrollarse con motivo de los actos declarados en el Artículo 1°.
DECRETO N°	**1129/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1130/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1131/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1132/2023**	Crease, a partir del día 1° de Junio del año 2023, una bonificación remunerativa no bonificable por “Actividad Técnico-Profesional” destinada al personal de la Planta Permanente y Planta Temporaria de los agrupamientos Profesional, Técnico y Jerárquico que reemplazará la bonificación por Actividad Crítica/Penosa/Administrativa que estuvieren percibiendo.
DECRETO N°	**1133/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1134/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1135/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1136/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1137/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1138/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1139/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1140/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1141/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1142/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1143/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1144/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1145/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1146/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1147/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1148/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1149/2023**	Declárase fracasado el primer llamado de la Licitación Pública N° 7/23, tramitada por el Expediente N° 5000-1233/23, autorizada mediante Decreto N° 697/23, referente a la ejecución de la obra “Servicio de Instalación de Fibra Óptica, Conexión y Provisión de 7 Cámaras de Video Vigilancia” solicitado por la Secretaría de Desarrollo Productivo.

DECRETO N°	**1150/2023**	Adjudícase por Compra Directa la Adquisición de Emulsión Catiónica y Bitalco, solicitados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a las empresas detalladas en el presente decreto.
DECRETO N°	**1151/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1152/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1153/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1154/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1155/2023**	Declárase de Interés Municipal el "Concurso y Festival Internacional de Coros, San Juan Canta", a realizarse entre los días 15 y 20 de Junio del año 2023, en la Provincia de San Juan, donde participará el Coro de Mujeres de Morón. Crease una caja chica especial para la dependencia que se detalla en el presente, con especificación del monto asignado y su rotación mensual, únicamente para las actividades a desarrollarse con motivo de los actos declarados en el Artículo 1°.
DECRETO N°	**1156/2023**	Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 12/23, tramitada por Expediente N° 4079-11355/23, Solicitud de Pedido N° 5000-1977/23, referente a la ejecución de la obra "P029_2023 Bacheo de Hormigón – Etapa II (Convenio 2022)" en distintas calles del Partido de Morón, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco con 88/100 ($ 599.999.665,88).
DECRETO N°	**1157/2023**	Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 11/23, tramitada por Expediente N° 4079-13596/23, Solicitud de Pedido N° 5000-1901/23, referente a la ejecución de la obra "Ampliación Edilicia -Tres Aulas y Dependencias- Escuela de Educación Secundaria N° 57" solicitado por la Secretaría de Planificación Estratégica, Dirección de Arquitectura, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos ciento veinte millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 91/100 ($ 120.994.459,91).
DECRETO N°	**1158/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1159/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1160/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1161/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1162/2023**	Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón en el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU).
DECRETO N°	**1163/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1164/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1165/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1166/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1167/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1168/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1169/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1170/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1171/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1172/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1173/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1174/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1175/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1176/2023**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1177/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1178/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1179/2023**	Redetermínanse a partir del 1° de Febrero del año 2023, los valores del contrato de recolección transporte y descarga de residuos domiciliarios, embolsados y del producido del barrido de calles, barrido manual de calles, barrido mecánico de calles, recolección de contenedores, servicios especiales, y levantamiento de voluminosos, montículos y ramas celebrado con Transportes Olivos S.A.C.I.F.-Urbaser Argentina S.A. en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A. UTE, como consecuencia de la variación de los precios registrados, de los distintos rubros en los siguientes porcentajes de incremento que se indican en el presente.
DECRETO N°	**1180/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1181/2023**	Créase en el Cálculo de Recursos por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ($ 24.646.300,00.-), el rubro que se detalla en el presente.
DECRETO N°	**1182/2023**	Derógase el Decreto N° 955/23.
DECRETO N°	**1183/2023**	Reconózcase el carácter de Organización Social de la Comunidad a la "Organización Isla Verde Asociación Civil", con domicilio legal en la calle La Plata N° 696, de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, en los términos de la Ordenanza N° 9034/06.
DECRETO N°	**1184/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1185/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1186/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1187/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1188/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1189/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1190/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1191/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1192/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1193/2023**	Amplíase la Licitación Pública N° 20/21, tramitada por el Expediente Nº 4079-12997/23, Solicitud de Pedido 5000-1697/23, referente a la ampliación de la obra "Proyecto Centro de Desarrollo Infantil – CDI MAZA" solicitada por la Dirección de Arquitectura, a la empresa: EDIFICAREM S.A. (CUIT 30-71542331-2), por la suma total de pesos tres millones veinte mil novecientos veintisiete con 96/100 ($ 3.020.927,96).
DECRETO N°	**1194/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1195/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1196/2023**	Otórgase subsidio a favor de El 77 Futbol Club Asociación Civil (CUIT N° 30-54725281-7), por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL ($ 1.300.000) para la construcción de sanitarios aptos para personas con movilidad reducida.
DECRETO N°	**1197/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1198/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1199/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1200/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1201/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1202/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1203/2023**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1204/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1205/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1206/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1207/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1208/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1209/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1210/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1211/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1212/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1213/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1214/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1215/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1216/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1217/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1218/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1219/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1220/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1221/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1222/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1223/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1224/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1225/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1226/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1227/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1228/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1229/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1230/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1231/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1232/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1233/2023**	Dispónese el sobreseimiento de los agentes Arce Héctor Alejandro (Legajo N° 200678/00) y Pereira Eduardo Fabián (Legajo N° 194901/00) en el marco de la instrucción de sumario administrativo iniciada mediante Decreto N° 211/2022.
DECRETO N°	**1234/2023**	Otórgase subsidio a favor de la señora Metraller Mónica Beatriz (D.N.I. Nº 21.617.610) por la suma de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 3.075.225), para la reparación de su vivienda tras haber sufrido un incendio en la madrugada del día 21 de Abril del corriente año.
DECRETO N°	**1235/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1236/2023**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1237/2023**	Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1113/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre del proveedor Butler Mariano (C.U.I.T. N° 20-33369184-2), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas." ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
DECRETO N°	**1238/2023**	Otórgase subsidio a favor del Club Atlético Trebolense Mutual, Social y Biblioteca (33-53209607-9), por la suma de PESOS NOVECIENOS TREINTA Y DOS MIL ($ 932.000), para la adquisición de cestos de basura, recambio de luminarias y un molinete para el acceso a la institución.
DECRETO N°	**1239/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1240/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1241/2023**	Otórgase subsidio a favor de la señora Vera Teresita Rosa (D.N.I. Nº 18.354.174) por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS ($ 17.300), para la compra de anteojos.
DECRETO N°	**1242/2023**	Otórgase subsidio a favor del señor Gauto Juan Carlos Gustavo (D.N.I. Nº 23.331.249) por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS ($ 17.300), para la compra de anteojos.
DECRETO N°	**1243/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1244/2023**	Otórgase subsidio a favor de la señora Ruibo Beatriz (D.N.I. Nº 14.017.178) por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000), para la compra de anteojos.
DECRETO N°	**1245/2023**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1246/2023**	Decreto sintetizado.

RESOLUCIONES **Pag. 25 - 36**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 36 - 52**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 1046/2023

Morón, 01 de Junio de 2023

VISTO;

La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-10616/23-0, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del expediente citado en el Visto, obra solicitud de subsidio de obra por medio del Fondo de Fortalecimiento Institucional por parte del Social Club Villa Sarmiento (CUIT N° 30-68384360-8), para la

compra y colocación de alambrado perimetral para la cancha del nuevo predio de la institución.
Que el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21 establece: "La autoridad de aplicación analizará las solicitudes de subsidios a otorgar a las Instituciones comprendidas en la Ordenanza N° 17494/2016, para ser aplicadas a reparaciones, mejoras y obras nuevas en sus inmuebles. La entidad solicitará el subsidio a través de una nota que presentará en la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, que reúna el tenor de la mencionada en el artículo precedente, acompañando la siguiente documentación: 1.- Descripción pormenorizada del Proyecto de Reparación, mejora u obra, indicando el plazo de ejecución, cantidades de metros, lineales o cuadrados. 2.- Tres (03) presupuestos por los materiales que se deben utilizar, describiendo las medidas, cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. 3.- En caso de requerirse el pago de la mano de obra, se deberán acompañar res (03) presupuestos por la mano de obra de los trabajos que se deben realizar, especificándose las cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. Previo al otorgamiento del subsidio, la entidad solicitante deberá manifestar la conformidad de lo actuado, por medio de una Nota de la Comisión Directiva a tal fin".
Que se acompañan en los presentes actuados carta de la comisión directiva, reconocimiento municipal como entidad de bien público, reconocimiento de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, acta constitutiva de la entidad, estatuto social, nómina de autoridades vigente, copia de DNI del Presidente de la Institución, constancia de inscripción en AFIP, cuenta bancaria y tres (3) presupuestos.
Que se encuentran cumplimentados en su totalidad los requisitos solicitados en el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21.
Que a fojas 43, la Dirección de Contaduría, acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-3437.
Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales, expidiendo dictamen favorable a fojas 38/39.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor del Social Club Villa Sarmiento (CUIT N° 30-68384360-8), por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 77/100 ($ 2.632.720,77), para la compra y colocación de alambrado perimetral para la cancha del nuevo predio de la institución.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre del Social Club Villa Sarmiento (CUIT N° 30-68384360-8).
ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110108000 – Des. Territorial y Rel. Con la Comunidad; Unidad Ejecutora 31 – Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Damian Eduardo Aguilar

* * *

DECRETO N° 1047/2023

Morón, 1° de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 5000-1636/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 10/23 referente a la adquisición de "500 Alarmas Comunitarias para la Vía Pública" solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Que la presente se encuadra dentro de la Resolución RESO-202315919959-GCBA-SSPSMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 27 de Abril de 2023, referente al "Fondo para el Desarrollo Comunitario".
Que el presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho millones cien mil quinientos cincuenta y cinco ($ 58.100.555).
Que por el Artículo 151º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece la modalidad a través de la cual se deben efectuar las adquisiciones y contrataciones en el ámbito del Municipio, conforme al valor que tengan las mismas, correspondiendo el llamado a Licitación Pública.
Que, en consonancia con lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58 la presente licitación se dará a conocer mediante publicaciones en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local, y en la Cartelera de la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Compras y Contrataciones, en su calidad de áreas técnicas, han adjuntado la respectiva documentación Licitatoria.
Que ha intervenido la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones generales y particulares, sus Anexos, Especificaciones Técnicas General y Particulares, y demás documentación que regirá la presente Licitación Pública.
ARTÍCULO 2°: Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 10/23, tramitada por Expediente N° 5000-1636/23, referente a la adquisición de "500 Alarmas Comunitarias para la Vía Pública" solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 58.100.555).
ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, se podrán descargar del Portal de Compras y/o retirarse de la Dirección de Compras y Contrataciones.
ARTÍCULO 4°: Dese a conocer la presente Licitación mediante la Dirección de Compras y Contrataciones a través de Publicaciones en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local en los términos de lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58, y en la Cartelera de dicha Dirección.
ARTÍCULO 5°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 6°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Damian Eduardo Aguilar

* * *

DECRETO N° 1048/2023

Morón, 01 de Junio de 2023

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00, las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4079-12552/21, y
CONSIDERANDO:
Que a través del convenio N° 561/23, el Ministerio de Obras Públicas de la Nación se compromete a financiar el proyecto "Centro Interuniversitario Morón CIU" que alcanza a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES CON 75/100 ($ 732.340.803,75).
Que mediante la Ordenanza del Presupuesto del ejercicio 2023 Nº 21719/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Morón, se estimó el ingreso del mencionado proyecto por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 94/100 ($ 458.363.360,94).
Que corresponde la ampliación del monto estimado por PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 81/100 ($ 273.977.442,81).
Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias con afectación específica.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Increméntese en el Cálculo de Recursos por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 81/100 ($ 273.977.442,81.-) el rubro que se detalla a continuación:

Rubro-Descripción	Afectación	Creación
22.2.01.14 – Centro Interuniversitario Morón-1ra Etapa- Arg Hace	32-afectado	$ 273.977.442,81
Total		**$ 273.977.442,81**

ARTÍCULO 2°: Increméntese en el Presupuesto General de Gastos el siguiente Programa y Partida por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 81/100 ($ 273.977.442,81) según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Cat.Prog	Fte.Finan.	Partida	Creación
1110111000	69.54.00	133	4.2.1.0	$273.977.465,59
Total				**$ 273.977.465,59**

ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1049/2023

Morón, 01de Junio de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-12891/23-0, y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Planificación Estratégica informa acerca del "XXV Congreso de CIDEU, Planificación y Acción Climática en las Ciudades", a desarrollarse entre los días 5 y 7 de Julio del año 2023, en la ciudad de Mendoza.
Que para llevar a cabo la participación en el evento mencionado es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal el "XXV Congreso de CIDEU, Planificación y Acción Climática en las Ciudades", a desarrollarse entre los días 5 y 7 de Julio del año 2023, en la ciudad de Mendoza.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese Orden de Pago a nombre del Secretario de Planificación Estratégica, Arq. Pablo Nahúm Itzcovich, por la suma de $ 300.000 (trescientos mil), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada, imputándose el mismo a la Jurisdicción 111011100, Categoría Programática 01.33.00, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel – Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO N° 1050/2023

Morón, 01 de Junio de 2023

VISTO;
El Decreto N° 9/23, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-10011/23, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 9/23 se crearon distintas cajas chicas para las dependencias que componen el Departamento Ejecutivo, con especificaciones del monto asignado y su rotación mensual.
Que a fojas 26 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Contaduría solicita rectificar el Anexo I del Decreto N° 9/23, toda vez que por error involuntario se ha hecho constar en la Secretaría de Desarrollo Productivo, Subsecretaría de Promoción de la Actividad Económica, a la Sra. Silvia Binstock, cuando la misma pertenece a la Dirección de Innovación Tecnológica y Desarrollo Sustentable.
Que, asimismo, la Dirección de Contaduría solicita se amplíe su caja chica, a nombre del C.P. Pablo Andrés Fiorentini, a PESOS SESENTA MIL ($ 60.000).
Que corresponde modificar en sus partes pertinentes el Anexo I del Decreto N° 9/23, pues el funcionario a cargo de la Subsecretaría de Promoción de la Actividad Económica es el Sr. Sergio Souto.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el Anexo I del Decreto N° 9/23, pues en donde se lee: "…Silvia Binstock…", deberá leerse: "…Sergio Souto…".
ARTÍCULO 2°: Modifícase el monto asignado a la caja chica correspondiente a la dependencia que se detalla a continuación:

Jurisdicción	Caja Chica	Responsable	Monto	Rotación Mensual
Secretaría de Economía y Finanzas	Dirección de Contaduría	Pablo Andrés Fiorentini	$ 60.000	1

ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO N° 1057/2023

Morón, 06 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00, las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4079-13231/23, y
CONSIDERANDO:
Que a través de expediente citado en el visto, los Órganos Ejecutores han dado conformidad a las necesidades planteadas por los sectores respecto de proceder a la realización de las adecuaciones presupuestarias.
Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias con afectación específica.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Disminúyase el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 74.070.084,00.-), según el Anexo I.
ARTÍCULO 2°: Increméntese el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 66.362.984,00.-), según el Anexo II.
ARTÍCULO 3°: Créase en el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIEN CON 00/100 ($ 7.707.100,00.-), según el Anexo III.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

ANEXO I

Jurisdicción	Cat. Prog.			Fte. Finan	Objeto del gasto				Monto
1110104000	23	01	00	110	2	5	6	0	5,060,100.00
1110107000	38	06	00	110	2	3	3	0	125,000.00
1110108000	01	01	00	110	2	9	9	0	3,000,000.00
1110108000	01	01	00	110	3	3	1	0	6,460,400.00
1110108000	01	01	00	110	3	5	1	0	7,768,250.00
1110108000	01	12	00	110	2	5	5	0	1,000,000.00
1110111000	01	32	00	110	3	4	1	0	1,800,000.00
1110111000	01	33	00	110	3	4	5	0	350,000.00
1110111000	01	33	00	110	2	5	6	0	150,000.00
1110113000	29	01	00	110	2	3	3	0	1,705,000.00
1110115000	01	02	00	110	4	3	6	0	14,500,000.00
1110117000	19	01	00	110	2	1	5	0	6,400,000.00
1110118000	35	04	00	110	2	5	5	0	230,000.00
1110118000	35	04	00	110	2	7	9	0	400,000.00
1110122000	01	01	00	110	2	3	3	0	1,100,000.00
1110122000	36	01	00	110	4	3	7	0	500,000.00
1110124000	01	16	00	110	3	5	1	0	1,000,000.00
1110125000	16	02	00	110	3	5	9	0	360,000.00
1110125000	16	04	00	110	3	2	9	0	500,000.00
Total Fuente de Financiamiento 110									**52,408,750.00**
1110108000	01	02	00	131	5	1	7	0	5,000,000.00
1110118000	34	01	00	131	2	5	5	0	37,000.00
1110118000	34	01	00	131	4	3	2	0	7,822,334.00
1110122000	36	02	00	131	3	4	9	0	1,000,000.00
Total Fuente de Financiamiento 131									**13,859,334.00**
1110107000	38	09	00	132	2	1	1	0	307,000.00
1110107000	38	09	00	132	2	2	3	0	900,000.00
1110107000	38	09	00	132	2	9	1	0	1,000,000.00
1110107000	38	09	00	132	2	9	2	0	2,000,000.00
1110107000	38	09	00	132	3	4	9	0	2,510,000.00
1110107000	38	13	00	132	3	4	9	0	1,085,000.00
Total Fuente de Financiamiento 132									**7,802,000.00**
Total									**74,070,084.00**

* * *

ANEXO II

Jurisdicción	Cat. Prog.			Fte. Finan	Objeto del gasto				Monto
1110107000	38	06	00	110	2	7	4	0	65,000.00
1110107000	38	06	00	110	2	7	9	0	60,000.00
1110108000	01	01	00	110	2	9	3	0	3,000,000.00
1110108000	01	01	00	110	3	2	9	0	14,228,650.00
1110108000	01	12	00	110	3	4	9	0	1,000,000.00
1110111000	01	32	00	110	3	4	9	0	1,800,000.00
1110111000	01	33	00	110	3	3	1	0	350,000.00
1110113000	29	01	00	110	3	5	3	0	105,000.00
1110113000	29	01	00	110	3	5	9	0	1,600,000.00
1110115000	01	02	00	110	4	8	1	0	14,500,000.00
1110117000	19	01	00	110	3	4	9	0	6,400,000.00
1110118000	35	04	00	110	3	3	3	0	150,000.00
1110122000	01	01	00	110	2	5	8	0	300,000.00
1110122000	01	01	00	110	4	3	5	0	800,000.00
1110122000	36	01	00	110	2	5	8	0	500,000.00
1110124000	01	16	00	110	3	3	9	0	1,000,000.00
1110125000	16	02	00	110	3	5	3	0	360,000.00
1110125000	16	04	00	110	2	2	9	0	500,000.00
Total Fuente de Financiamiento 110									**46,718,650.00**
1110108000	01	02	00	131	3	4	9	0	5,000,000.00
1110118000	34	01	00	131	2	5	2	0	14,400.00
1110118000	34	01	00	131	2	4	3	0	20,230.00
1110118000	34	01	00	131	2	5	8	0	59,108.00
1110118000	34	01	00	131	2	7	9	0	799,379.00
1110118000	34	01	00	131	2	6	1	0	198,000.00
1110118000	34	01	00	131	2	5	9	0	315,989.00
1110118000	34	01	00	131	3	1	1	0	23,643.00
1110118000	34	01	00	131	3	1	2	0	36,883.00

1110118000	34	01	00	131	3	5	4	0	6,354,702.00
1110118000	34	01	00	131	4	3	8	0	26,000.00
1110118000	34	01	00	131	4	3	1	0	11,000.00
Total Fuente de Financiamiento 131									**12,859,334.00**
1110107000	38	09	00	132	2	2	2	0	6,100,000.00
1110107000	38	09	00	132	2	6	2	0	100,000.00
1110107000	38	13	00	132	2	9	6	0	60,000.00
1110107000	38	13	00	132	2	9	9	0	315,000.00
1110107000	38	13	00	132	4	3	5	0	30,000.00
1110107000	38	13	00	132	4	6	0	0	180,000.00
Total Fuente de Financiamiento 131									**6,785,000.00**
Total									**66,362,984.00**

* * *

ANEXO III

Jurisdicción	Cat. Prog.			Fte. Finan	Objeto del gasto				Monto
1110104000	23	01	00	110	2	2	1	0	4,100.00
1110104000	23	01	00	110	2	2	3	0	4,000.00
1110104000	23	01	00	110	2	3	3	0	25,000.00
1110104000	23	01	00	110	2	3	4	0	1,450,000.00
1110104000	23	01	00	110	2	3	5	0	4,000.00
1110104000	23	01	00	110	2	5	4	0	60,000.00
1110104000	23	01	00	110	2	5	5	0	7,000.00
1110104000	23	01	00	110	2	5	7	0	110,000.00
1110104000	23	01	00	110	2	5	8	0	165,000.00
1110104000	23	01	00	110	2	6	2	0	7,000.00
1110104000	23	01	00	110	2	7	2	0	13,000.00
1110104000	23	01	00	110	2	7	5	0	8,000.00
1110104000	23	01	00	110	2	9	1	0	92,000.00
1110104000	23	01	00	110	2	9	4	0	20,000.00
1110104000	23	01	00	110	2	9	9	0	157,000.00
1110104000	23	01	00	110	3	2	1	0	344,000.00
1110104000	23	01	00	110	3	3	1	0	1,626,000.00
1110104000	23	01	00	110	3	4	6	0	4,000.00
1110104000	23	01	00	110	4	3	4	0	4,000.00
1110104000	23	01	00	110	4	3	7	0	156,000.00
1110104000	23	01	00	110	5	1	7	0	800,000.00
1110111000	01	33	00	110	2	9	9	0	150,000.00
1110118000	35	04	00	110	2	9	6	0	80,000.00
1110118000	35	04	00	110	2	3	3	0	350,000.00
1110118000	35	04	00	110	2	5	8	0	50,000.00
Total Fuente de Financiamiento 110									**5,690,100.00**
1110122000	36	02	00	131	2	2	2	0	1,000,000.00
Total Fuente de Financiamiento 131									**1,000,000.00**
1110107000	38	09	00	132	2	2	1	0	8,000.00
1110107000	38	09	00	132	2	5	5	0	30,000.00
1110107000	38	09	00	132	2	5	8	0	224,000.00
1110107000	38	09	00	132	2	6	3	0	70,000.00
1110107000	38	09	00	132	2	7	1	0	15,000.00
1110107000	38	09	00	132	2	7	9	0	150,000.00
1110107000	38	09	00	132	2	9	6	0	20,000.00
1110107000	38	13	00	132	2	5	8	0	10,000.00
1110107000	38	13	00	132	2	7	9	0	135,000.00
1110107000	38	13	00	132	2	9	1	0	15,000.00
1110107000	38	13	00	132	4	3	9	0	340,000.00
Total Fuente de Financiamiento 132									**1,017,000.00**
Total									**7,707,100.00**

* * *

DECRETO N° 1058/2023

Morón, 06 de Junio de 2023

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el expedientes N° 4079-13210/23 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte informa acerca del proyecto “La Democracia es una Obra de Arte” presentado por la Jefatura de Región 8 DIEGEP, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Que el mismo se desarrolla con participación de la comunidad educativa de todos los niveles de enseñanza Nacional, Provincial y Municipal.

Que, asimismo, se ha planificado en conmemoración de los 40 años de recuperación de la democracia.

Que esta Comuna ha tenido activa participación en proyectos de similares características.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal el proyecto “La Democracia es una Obra de Arte” presentado por la Jefatura de Región 8 DIEGEP, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1059/2023

Morón, 06 de Junio de 2023

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1434/23 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156° inciso 10, que habilita la compra directa de adquisiciones de valor corriente en plaza en condiciones comerciales más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto.

Que ha existido imposibilidad de realizar el proceso licitatorio de la contratación en curso, debido a la urgencia de provisión de los insumos del área solicitante.

Que en pos de garantizar con celeridad y eficiencia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 1434/23.

Que en el caso del presente Expediente, se han invitado a cotizar a los siguientes proveedores: MATERIALES VIALES ARGENTINA S.R.L., TECNOTRANS S.R.L., VAEGS CINTIA CARINA, COOPERATIVA DE TRABAJO PINTURAS CONTINENTE LTDA, CRISTACOL S.A., NUVA S.A.C.I.F.I., CONFORTI BASTONI GASTON MATIAS, PICKYTOYS S.R.L., PISANO S.A., SERVEFER S.R.L. y LUPATINI Y CIA S.A.

Que tal como surge del Acta de Apertura a fs. 23, se han presentado a cotizar los proveedores: SERVEFER S.R.L., MATERIALES VIALES ARGENTINA S.R.L., PISANO S.A. y CONFORTI BASTONI GASTON MATIAS resultando la primera y la última de ellas ser convenientes a los intereses municipales.
Que se ha cumplido con la intervención de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a fs. 64 y Contador Municipal a fs. 72, quienes han comprobado y certificado que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado, conforme lo requerido por el artículo 156 inciso 10 infine, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 10 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1434/23.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa la Adquisición de Pintura Vial para demarcación de calles, solicitados por la Dirección de Señalamiento Vial a las siguientes empresas: SERVEFER S.R.L. (CUIT:30-65999989-3) según los ítems N° 1, 2, 3, 5, 6 y 7 en la suma total de pesos quince millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos ($ 15.343.900,00) y a CONFORTI BASTONI GASTON MATIAS (CUIT N° 23-26679528-9) según el ítem N° 4 en la suma total de pesos ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ($ 868.500,00). El total general de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos dieciséis millones doscientos doce mil cuatrocientos ($ 16.212.400,00).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, según datos de las solicitudes de gastos obrantes en el respectivo expediente N° 2711 y 3534 respectivamente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1060/2023

Morón, 06 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1497/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156° inciso 10, que habilita la compra directa de adquisiciones de valor corriente en plaza en condiciones comerciales más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto.
Que ha existido imposibilidad de realizar el proceso licitatorio de la contratación en curso, debido a la urgencia de provisión de los insumos del área solicitante.
Que en pos de garantizar con celeridad y eficiencia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 1497/23.
Que en el caso del presente Expediente, se han invitado a cotizar a los siguientes proveedores: TRÁNSITO SEGURO S.A., MALEMAX S.A., GARLIK S.A. y EXANET S.A.
Que tal como surge del Acta de Apertura a fs. 43, se han presentado a cotizar los proveedores: TRÁNSITO SEGURO S.A., EXANET S.A y MALEMAX S.A. resultando la primera de ellas ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que se ha cumplido con la intervención de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y el Contador Municipal a fs. 279, quienes han comprobado y certificado que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado, conforme lo requerido por el artículo 156 inciso 10 infine, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 10 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1497/23.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa la Adquisición de un (1) Módulo de Oficina Móvil, tipo conteiner solicitada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana a la siguiente empresa: TRÁNSITO SEGURO S.A. (CUIT: 30-71651427-3) el ítem N°1 en la suma total de $31.024.350,00 (pesos treinta y un millones veinticuatro mil trescientos cincuenta). El total general de la presente adjudicación asciende a la suma de $31.024.350,00 (pesos treinta y un millones veinticuatro mil trescientos cincuenta).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 50, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Fuente de Financiamiento 132, De Origen Provincial, según datos de la solicitud de gastos N° 2787 obrante en el respectivo expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1062/2023

Morón, 06 de Junio de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11971/23 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que en el ámbito del distrito del Municipio de Morón, sin discriminación alguna, se garantiza el derecho fundamental a la libertad de pensamiento, religiosa y de cultos reconocidos por nuestra Constitución Nacional y las normativas vigentes.
Que desde la creación de la Dirección de Coordinación de Consejos Asesores se definió que esta área estuviera a cargo de las relaciones interreligiosas, haciendo hincapié en la inserción territorial de las distintas confesiones religiosas como actores fundamentales de contención próxima a la comunidad, sin perder la perspectiva de la gestión pública macroprovincial, articulando y

enriqueciéndonos de las experiencias de otros estados municipales.
Que teniendo en cuenta que las prácticas religiosas son actividades que involucran a millones de personas y a su creciente expansión, resulta oportuno aprobar la gestión propiciada a fines de posibilitar la gestión y el diseño de políticas públicas que atienden al sector, coordinando para ello una interacción entre Morón, los Municipios del AMBA y la Provincia de Buenos Aires.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo dictamen favorable a fojas 8.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adhiérase formal y oficialmente a la Resolución RESO-2022-3506 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, por la cual se crea el "Concejo Provincial de Cultos de la Provincia de Buenos Aires".
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Damian Eduardo Aguilar

* * *

DECRETO N° 1085/2023

Morón, 06 de Junio de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el expedientes N° 4079-13335/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Comunicación informa acerca de las actividades a desarrollarse por el "Día del Periodista" el día 7 de Junio de 2023, en el Salón Mariano Moreno del Palacio Municipal.
Que resulta necesario contar con una caja chica especial a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía que demande la actividad mencionada.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal las actividades a desarrollarse por el "Día del Periodista" el día 7 de Junio de 2023, en el Salón Mariano Moreno del Palacio Municipal.
ARTÍCULO 2°: Crease una caja chica especial para la dependencia que se detalla a continuación, con especificación del monto asignado y su rotación mensual, únicamente para las actividades a desarrollarse con motivo de los actos declarados en el Artículo 1°:

CAJA CHICA	***MONTO***	***ROTACIÓN MENSUAL***
Secretaría de Comunicación Fernando Torrillate	$ 60.000,00	Única

ARTÍCULO 3°: La Tesorería Municipal implementará la fianza del funcionario que tendrá a su cargo los fondos de la caja chica, conforme lo establecido en el Artículo 218° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1086/2023

Morón, 06 de Junio de 2023

VISTO;
La Ordenanza Nº 21812/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29 de Mayo del año 2023, el expediente Nº 4079-11044/23 D.E. - 84775/23 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 21812/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial celebrada el día 29 de Mayo del año 2023, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1086/2023

Ordenanza n° 21812/2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZ A DE ORDENANZA

Artículo 1°: Compénsase en un todo de acuerdo con el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 58º del Decreto 2.980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires, los excesos de gastos detallados en el Anexo I por $3.618.415.441,41 (pesos tres mil seiscientos dieciocho millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos cuarenta y uno con 41/100) con las economías de ejecución descriptas en el Anexo II por $1.360.052.963,25 (pesos un mil trescientos sesenta millones cincuenta y dos mil novecientos sesenta y tres con 25/100), convalidando un Exceso Presupuestario en la fuente de financiamiento Tesoro Municipal (110) de $2.258.362.478,16 (pesos dos mil doscientos cincuenta y ocho millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho con 16/100).
Artículo 2°: Convalídense los convenios y contratos suscritos en el ejercicio 2022 conforme al artículo 59º del Decreto 2.980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Artículo 3°: Convalídese la diferencia entre cargos presupuestados y aprobados en el ejercicio 2022 conforme a los anexos III y IV Planta Personal Aprobada y Ocupada al 31/12/2022 que obra en la presente.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.
"FIRMADO: Daniela Solange Coullery – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Morón, Marcelo

Daniel Gonzalez, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 21812/2023

* * *

Por razones de espacio, los Anexos deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 1088/2023

Morón, 07 de Junio de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11530/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del expediente citado en el Visto, tramitó la Licitación Pública N° 14/22 referente a la obra "Plaza Sustentable en Morón – Plaza Azul".
Que la relación con la empresa ITAPUA S.A. se perfeccionó a través del Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 973/22.
Que la empresa ITAPUA S.A. solicita la primera redeterminación de precios de la obra mencionada.
Que el análisis efectuado por la Dirección de Contaduría determinó que las variaciones producidas para los períodos de Julio 2022 a Marzo 2023 superan en todos los casos el 5% de variación, siendo Julio 2022 del 5,19%; Agosto 2022 del 5,93%; Septiembre 2022 del 7,16%; Octubre 2022 del 6,65%; Noviembre 2022 del 6,02%; Diciembre 2022 del 6,25%; Enero 2023 del 6,06%; Febrero 2023 del 6,06% y Marzo 2023 del 5,11%.
Que por otra parte corresponde notificar al proveedor de la variación de precios reconocida a su favor.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Redetermínanse los valores de la obra "Plaza Sustentable en Morón – Plaza Azul" para los períodos 01/08/2022 a 31/03/2023 en un total de PESOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA CON 56/100 ($ 10.051.170,56).
ARTÍCULO 2°: La actualización reconocida en el Artículo 1° compromete los saldos de la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Planificación Estratégica, Categoría Programática 66.85.00, Fuente de Financiamiento 133, Partida 3.3.1.0.
ARTÍCULO 3°: Notifíquese fehacientemente a ITAPUA S.A.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel – Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO N° 1089/2023

Morón, 07 de Junio de 2023

VISTO;
El Convenio N° 468/23, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13229/22 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del expediente N° 4079-13229/22 tramita la aprobación del Convenio N° 468/23, suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Morón.
Que el Convenio N° 468/23 tiene por objeto brindar asistencia financiera a ésta Comuna para la ejecución del proyecto de obra "Construcción de 56 Viviendas en la Localidad de El Palomar".
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por registrado el Convenio N° 468/23, suscripto el día 25 de Abril del año 2023, entre la Municipalidad de Morón y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de brindar asistencia financiera a ésta Comuna para la ejecución del proyecto de obra "Construcción de 56 Viviendas en la Localidad de El Palomar".
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Planificación Estratégica, y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Pablo Nahum Itzcovich – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO N° 1113/2023

Morón, 08 de Junio de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11236/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del expediente citado en el Visto, obra solicitud de subsidio para la señora Buey Lucía Roxana Patricia (D.N.I. Nº 24.014.444) para la poda y extracción de un pino de diez metros de alto, ubicado dentro de su propiedad, el cual presenta peligro de derrumbe.
Que se acompañan en los presentes actuados informe social, informe elaborado por la UGC 7, informe de la Dirección de Producción Agroecológica y Forestal, presupuesto de extracción, constancia de ingresos mensuales de la solicitante, resumen de historia clínica y constancia tributaria del proveedor.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo dictamen favorable a fojas 13.
Que por Decreto-Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades (Capitulo IV- del D.E- Competencia, atribuciones y deberes) se le otorga al Departamento Ejecutivo la facultad, entre otras, del otorgamiento de subsidios a entidades y personas físicas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor de la señora Buey Lucía Roxana Patricia (D.N.I. Nº 24.014.444) por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL ($ 220.000), para la poda y extracción de un pino de diez metros de alto, ubicado dentro de su propiedad, el cual presenta peligro de derrumbe.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre del proveedor Ibarra Santiago Emanuel (C.U.I.T. N° 20-40895900-5), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110107000 – Subjurisdicción Desarrollo Social; Unidad Ejecutora 24 – Secretaría de Desarrollo Social; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1121/2023

Morón, 08 de Junio de 2023

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, la Ley N° 14.656 de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio Colectivo de Trabajo N° 454/16, las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4079-12343/23-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente citado en el visto, la Dirección de Alumbrado Público solicita el inicio de un sumario administrativo al agente Pietra Rissotto Pablo Sebastián (Legajo N° 199801/00) en el marco de la presunta comisión de delitos efectuados por el agente de mención.

Que a fs. 2/3 se acompaña denuncia realizada por la Señora Nélida Verónica Bidaurra, efectuada el día 26 de Marzo del año 2023.

Que a fs. 4/5 luce la calificación del delito en trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 de la Fiscalía General de Morón.

Que el artículo 77 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 454/16 prevé: "El personal de la administración municipal no podrá ser privado de su empleo, ni objeto de sanciones disciplinarias sino por las causas y procedimientos determinados en el Convenio Colectivo y contaran con las garantías del debido proceso".

Que el artículo 85 del cuerpo normativo citado dispone: "El sumario administrativo tiene por objeto la acreditación de hechos u omisiones que pudieren constituir faltas punibles y de todas sus circunstancias. Tiene por objeto precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de irregularidades, individualizar a los responsables y proponer sanciones; será instruido por el funcionario que designe la autoridad competente."

Que el artículo 86 in fine establece: "Se encomendará la instrucción y sustanciación del trámite sumarial a los jefes de las respectivas dependencias de Sumarios. En todos los casos, el instructor será un trabajador o funcionario de superior o igual jerarquía a la del imputado."

Que el artículo 87 refiere "El acto u orden que disponga la instrucción de sumario deberá contener ineludiblemente, en forma clara y precisa, la mención de los hechos a investigar, y la individualización del o de los agentes presuntamente involucrados, si los hubiere."

Que el Derecho Disciplinario Administrativo tiene por objeto sancionar aquellas conductas de un agente público que lesionan el buen funcionamiento de la Administración Publica y se originan en la inobservancia de los deberes inherentes a su calidad de agente público, lo que se suma a la potestad disciplinaria que tiene por objetivo primordial el mantenimiento de la disciplina como factor determinante del buen funcionamiento de la organización administrativa más allá de la naturaleza deriva del "ius puniendi" estatal.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ordénase la instrucción de Sumario Administrativo en los términos del Decreto Provincial Nº 784/16, con el objeto de proceder a instruir la correspondiente investigación de los hechos en los cuales resulta sindicado "prima facie" el agente Pietra Rissotto Pablo Sebastián (Legajo Nº 199801/00).

ARTÍCULO 2º.- Con basamento en las previsiones contenidas en el Artículo 29 del Decreto Provincial Nº 784/16 y el Artículo 1º del Decreto Nº 194/17 D.E., corresponde que oportunamente la Subsecretaria de Asuntos Legales proceda a la designación del Instructor.

ARTÍCULO 3°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1122/2023

Morón, 08 de Junio de 2023

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-12281/23 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del expediente citado en el Visto, obra solicitud de subsidio para la familia Torres a fin de cubrir los gastos de sepelio de la Sra. Palmira Ramos Alarcón, quien fuera colaboradora del Centro Comunitario Mi Infancia, y toda vez que sus hijas no cuentan con trabajo formal según lo expuesto por la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Que se acompañan en los presentes actuados informe social, fotocopias de DNI de los solicitantes, factura de la cochería PACHE HNOS S.A. y acta de defunción.

Que a fojas 20, se acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-3630.

Que por Decreto-Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades (Capitulo IV- del D.E- Competencia, atribuciones y deberes) se le otorga al Departamento Ejecutivo la facultad, entre otras, del otorgamiento de subsidios a entidades y personas físicas.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor de la familia Torres por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL ($ 140.000), para solventar los gastos de sepelio de la Sra. Palmira Ramos Alarcón.

ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre de PACHE HNOS S.A., con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110107000 – Subjurisdicción Desarrollo Social; Unidad Ejecutora 24 – Secretaría de Desarrollo Social; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.

ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1128/2023

Morón, 08 de Junio de 2023

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el expedientes N° 4079-12412/23 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Desarrollo Social informa acerca de las jornadas "Mucha Data en las Escuelas" a desarrollarse entre los días 5 de Abril y 12 de Julio del año 2023.

Que resulta necesario contar con una caja chica especial a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía que demande la actividad mencionada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo

establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal las jornadas “Mucha Data en las Escuelas” a desarrollarse entre los días 5 de Abril y 12 de Julio del año 2023.
ARTÍCULO 2°: Crease una caja chica especial para la dependencia que se detalla a continuación, con especificación del monto asignado y su rotación mensual, únicamente para las actividades a desarrollarse con motivo de los actos declarados en el Artículo 1°:

CAJA CHICA	***MONTO***	***ROTACIÓN MENSUAL***
Dirección de Políticas para Juventudes Martín Scafidi	$ 60.000,00	Única

ARTÍCULO 3°: La Tesorería Municipal implementará la fianza del funcionario que tendrá a su cargo los fondos de la caja chica, conforme lo establecido en el Artículo 218° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1132/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley N° 14656, el Convenio Colectivo de Trabajo N° 454/16, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-13672/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que este Departamento Ejecutivo considera necesario crear, a partir del día 1° de Junio del año 2023, una bonificación remunerativa no bonificable por “Actividad Técnico-Profesional” destinada al personal de la Planta Permanente y Planta Temporaria de los agrupamientos Profesional, Técnico y Jerárquico que reemplazará la bonificación por Actividad Crítica/Penosa/ Administrativa que estuvieren percibiendo.
Que se encuentran exceptuados de la citada bonificación el Personal de Enfermería, debido a que la bonificación, creada oportunamente para dicho personal, fue incorporada en el sueldo básico a partir del día 1° de Abril del corriente año, conforme Decreto N° 642/23.
Que, asimismo, se encuentran exceptuados de percibir la misma todo el personal de la Planta Política.
Que el importe de la bonificación por “Actividad Técnico-Profesional” corresponderá a tres (3) veces la bonificación por Actividad Crítica/Penosa/ Administrativa y será condición imprescindible y esencial para el derecho a la percepción de esta bonificación que el personal esté cumpliendo tareas vinculadas a su título terciario o universitario, y que el mismo se encuentre presentado en su legajo y en el portal web de empleados/as.
Que las áreas deberán informar a la Dirección de Recursos Humanos quienes son los profesionales a percibir la bonificación en cuestión, detallando tareas o funciones del agente, adjuntando copia fiel del título correspondiente y dando fe de su vinculación.
Que la Ley N° 14656 establece que el Departamento Ejecutivo podrá instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones.
Que han tomado conocimiento la Secretaría de Administración, y las Direcciones de Recursos Humanos y de Liquidación de Sueldos, sin formular observación alguna al respecto.
Que por lo expuesto anteriormente, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105° y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Crease, a partir del día 1° de Junio del año 2023, una bonificación remunerativa no bonificable por “Actividad Técnico-Profesional” destinada al personal de la Planta Permanente y Planta Temporaria de los agrupamientos Profesional, Técnico y Jerárquico que reemplazará la bonificación por Actividad Crítica/Penosa/Administrativa que estuvieren percibiendo.
ARTÍCULO 2°: La bonificación establecida en el Artículo 1° será equivalente a tres (3) veces la bonificación por Actividad Crítica/Penosa/Administrativa.
ARTÍCULO 3°: Las Secretarías del Departamento Ejecutivo deberán informar a la Dirección de Recursos Humanos quienes son los profesionales a percibir la bonificación en cuestión, detallando tareas o funciones del agente, adjuntando copia fiel del título correspondiente y dando fe de su vinculación.
ARTÍCULO 4°: Para percibir la bonificación establecida en el Artículo 1°, será condición imprescindible y esencial que el personal esté cumpliendo tareas vinculadas a su título terciario o universitario, y que el mismo se encuentre presentado en su legajo y en el portal web de empleados/as.
ARTÍCULO 5°: Se encuentran exceptuados de percibir la bonificación por “Actividad Técnico-Profesional” el personal de enfermería, de sistemas y de la Planta Política.
ARTÍCULO 6°: Lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° será requisito indispensable para que la Dirección de Liquidación de Sueldos efectúe la liquidación correspondiente.
ARTÍCULO 7°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 8°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1149/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto N° 697/23, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 5000-1233/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 7/23 referente a la ejecución de la obra “Servicio de Instalación de Fibra Óptica, Conexión y Provisión de 7 Cámaras de Video Vigilancia” solicitado por la Secretaría de Desarrollo Productivo.
Que mediante el Decreto N° 697/23 fue autorizado el llamado a la presente licitación.
Que con fecha 31 de mayo de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: H Y L COMUNICACIONES S.A. Y WILSON S.A.
Que en el mismo acto fueron rechazadas las ofertas de ambas empresas, por no haber dado cumplimiento con la presentación de la garantía por mantenimiento de oferta, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su Artículo 14º punto 3.
Que por las razones expuestas, corresponde declarar fracasado el procedimiento de selección y realizar un nuevo llamado.
Que por el Artículo 151º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece la modalidad a través de la cual se deben efectuar las adquisiciones y contrataciones en el ámbito del

Municipio, conforme al valor que tengan las mismas, correspondiendo el llamado a Licitación Pública.
Que, en consonancia con lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58 la presente licitación se dará a conocer mediante publicaciones en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local, y en la Cartelera de la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que la Secretaría de Desarrollo Productivo, y la Dirección de Compras y Contrataciones, en su calidad de áreas técnicas, han adjuntado la respectiva documentación Licitatoria.
Que ha intervenido la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase fracasado el primer llamado de la Licitación Pública N° 7/23, tramitada por el Expediente N° 5000-1233/23, autorizada mediante Decreto N° 697/23, referente a la ejecución de la obra "Servicio de Instalación de Fibra Óptica, Conexión y Provisión de 7 Cámaras de Video Vigilancia" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Productivo.
ARTÍCULO 2°: Autorízase el segundo llamado a Licitación Pública Nº 7/23, tramitada por el Expediente N° 5000-1233/23, referente a la ejecución de la obra "Servicio de Instalación de Fibra Óptica, Conexión y Provisión de 7 Cámaras de Video Vigilancia" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Productivo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dieciocho millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos ($ 18.557.600).
ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, se podrán descargar del Portal de Compras y/o retirarse de la Dirección de Compras y Contrataciones.
ARTÍCULO 4°: Dese a conocer la presente Licitación mediante la Dirección de Compras y Contrataciones a través de Publicaciones en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local en los términos de lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58, y en la Cartelera de dicha Dirección.
ARTÍCULO 5°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.
ARTÍCULO 6°: Dase al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Pablo Nahum Itzcovich – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO N° 1150/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1569/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156° inciso 10, que habilita la compra directa de adquisiciones de valor corriente en plaza en condiciones comerciales más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto.
Que ha existido imposibilidad de realizar el proceso licitatorio de la contratación en curso, debido a la urgencia de provisión de los insumos del área solicitante.
Que en pos de garantizar con celeridad y eficiencia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 1569/23.
Que en el caso del presente Expediente, se han invitado a cotizar a los siguientes proveedores: CONSTRUCTORA FERCO S.A., FRACCHIA PATRICIO, HERMANOS BONAUDO S.A., HERRERA VILLALAIN JUAN CARLOS Y HERRERA VILLALAIN LUIS ANTONIO S.H., HERMANOS DE LA PUNA S.R.L. y FERDOM S.R.L.
Que tal como surge del Acta de Apertura a fs. 15, se han presentado a cotizar los proveedores: HERMANOS BONAUDO S.A., CONSTRUCTORA FERCO S.A., FRACCHIA PATRICIO, HERMANOS DE LA PUNA S.R.L. y FERDOM S.R.L., resultando la segunda y la cuarta de ellas convenientes a los intereses municipales.
Que se ha cumplido con la intervención de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y el Contador Municipal, quienes han comprobado y certificado que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado, conforme lo requerido por el artículo 156 inciso 10 infine, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 10 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1569/23.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa la Adquisición de Emulsión Catiónica y Bitalco, solicitados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a las siguientes empresas: CONSTRUCTORA FERCO S.A. (CUIT: 30-58580246-4) el ítem N° 1 en la suma total de $ 1.833.913,60 (pesos un millón ochocientos treinta y tres mil novecientos trece con 60/100); FRACCHIA PATRICIO (CUIT: 23-34295323-9) el ítem N° 2 en la suma total de $ 48.750.650 (pesos cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil seiscientos cincuenta). El total general de la presente adjudicación asciende a la suma de $ 50.584.563,60 (pesos cincuenta millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con 60/100).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, según datos de las solicitudes de gastos obrantes en el respectivo expediente N° 2992 y 3496 respectivamente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Diego Spina – Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO N° 1155/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el expedientes N° 4079-13057/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Cultura informa acerca del "Concurso y Festival Internacional de Coros, San Juan Canta", a realizarse entre los días 15 y 20 de Junio del año 2023, en la Provincia de San Juan, donde participará el Coro de Mujeres de Morón.

Que resulta necesario contar con una caja chica especial a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía que demande la participación en la actividad mencionada.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal el "Concurso y Festival Internacional de Coros, San Juan Canta", a realizarse entre los días 15 y 20 de Junio del año 2023, en la Provincia de San Juan, donde participará el Coro de Mujeres de Morón.
ARTÍCULO 2°: Crease una caja chica especial para la dependencia que se detalla a continuación, con especificación del monto asignado y su rotación mensual, únicamente para las actividades a desarrollarse con motivo de los actos declarados en el Artículo 1°:

CAJA CHICA	***MONTO***	***ROTACIÓN MENSUAL***
Dirección de Cultura Gabriel H. Redak	$ 50.000,00	Única

ARTÍCULO 3°: La Tesorería Municipal implementará la fianza del funcionario que tendrá a su cargo los fondos de la caja chica, conforme lo establecido en el Artículo 218° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1156/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11355/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 12/23 referente a la ejecución de la obra "P029_2023 Bacheo de Hormigón – Etapa II (Convenio 2022)" en distintas calles del Partido de Morón.
Que se está tramitando el Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Morón, por medio del cual se otorgará al Municipio en concepto de subsidio la suma de hasta pesos quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco con 88/100 ($ 599.999.665,88), que se encuentra vinculado al EX2023-09657733-GDEBA-DGALMIYSPGP.
Que el presupuesto oficial asciende a la suma de pesos quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco con 88/100 ($ 599.999.665,88).
Que por el Artículo 151º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece la modalidad a través de la cual se deben efectuar las adquisiciones y contrataciones en el ámbito del Municipio, conforme al valor que tengan las mismas, correspondiendo el llamado a Licitación Pública.
Que, en consonancia con lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58 la presente licitación se dará a conocer mediante publicaciones en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local, y en la Cartelera de la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que la Secretaría de Planificación Estratégica, la Dirección de Redes e Infraestructura y la Dirección de Compras y Contrataciones, en su calidad de áreas técnicas, han adjuntado la respectiva documentación Licitatoria.
Que ha intervenido la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones generales y particulares, sus Anexos, Especificaciones Técnicas General y Particulares, y demás documentación que regirá la presente Licitación Pública.
ARTÍCULO 2°: Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 12/23, tramitada por Expediente N° 4079-11355/23, Solicitud de Pedido N° 5000-1977/23, referente a la ejecución de la obra "P029_2023 Bacheo de Hormigón – Etapa II (Convenio 2022)" en distintas calles del Partido de Morón, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco con 88/100 ($ 599.999.665,88).
ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, se podrán descargar del Portal de Compras y/o retirarse de la Dirección de Compras y Contrataciones.
ARTÍCULO 4°: Dese a conocer la presente Licitación mediante la Dirección de Compras y Contrataciones a través de Publicaciones en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local en los términos de lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58, y en la Cartelera de dicha Dirección.
ARTÍCULO 5°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Planificación Estratégica y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 6°: Dase al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Pablo Nahum Itzcovich – Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO N° 1157/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13596/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 11/23 referente a la ejecución de la obra "Ampliación Edilicia -Tres Aulas y Dependencias- Escuela de Educación Secundaria N° 57" solicitado por la Secretaría de Planificación Estratégica, Dirección de Arquitectura.
Que la presente se encuadra de acuerdo al Acta Complementaria Nº 19, suscripta entre el Municipio de Morón, el Secretario de Obras Públicas y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, registrada bajo el Nº 642/23.
Que el presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento veinte millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 91/100 ($ 120.994.459,91).
Que por el Artículo 151º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece la modalidad a través de la cual se deben efectuar las adquisiciones y contrataciones en el ámbito del Municipio, conforme al valor que tengan las mismas, correspondiendo el llamado a Licitación Pública.

Que, en consonancia con lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58 la presente licitación se dará a conocer mediante publicaciones en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local, y en la Cartelera de la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que la Secretaría de Planificación Estratégica, la Dirección de Arquitectura y la Dirección de Compras y Contrataciones, en su calidad de áreas técnicas, han adjuntado la respectiva documentación Licitatoria.
Que ha intervenido la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones generales y particulares, sus Anexos, Especificaciones Técnicas General y Particulares, y demás documentación que regirá la presente Licitación Pública.
ARTÍCULO 2°: Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 11/23, tramitada por Expediente N° 4079-13596/23, Solicitud de Pedido N° 5000-1901/23, referente a la ejecución de la obra "Ampliación Edilicia - Tres Aulas y Dependencias- Escuela de Educación Secundaria N° 57" solicitado por la Secretaría de Planificación Estratégica, Dirección de Arquitectura, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos ciento veinte millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 91/100 ($ 120.994.459,91).
ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, se podrán descargar del Portal de Compras y/o retirarse de la Dirección de Compras y Contrataciones.
ARTÍCULO 4°: Dese a conocer la presente Licitación mediante la Dirección de Compras y Contrataciones a través de Publicaciones en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local en los términos de lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58, y en la Cartelera de dicha Dirección.
ARTÍCULO 5°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Planificación Estratégica y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 6°: Dase al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Pablo Nahum Itzcovich – Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO N° 1162/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-10332/23 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaria de Planificación Estratégica informa acerca del pago la cuota anual por el año 2023 como municipio miembro activo del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU).
Que esta Comuna ha tenido activa participación en este Organismo y otros de similares características.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón en el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU).
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese Orden de Pago a nombre del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano por el equivalente a U$S 3.500.- (tres mil quinientos dólares estadounidenses), con oportuna rendición de cuentas documentada, imputándose el mismo a la jurisdicción 1110111000 Secretaría de Planificación Estratégica, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal; Categoría Programática 01.33.00; Partida 3.4.9.0 Otros; del presente ejercicio, autorizándose además los posibles ajustes ocurridos como consecuencia de las variaciones en la cotización de la moneda extranjera.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel – Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO N° 1179/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
El Decreto N° 781/23 D.E., el Contrato N° 215/15, las actuaciones obrantes en el Expediente 4079-13311/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, Transportes Olivos S.A.C.I.F.- Urbaser Argentina S.A. en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A. UTE, solicita la redeterminación de los precios contratados con ella por los servicios recolección transporte y descarga de residuos domiciliarios, embolsados y del producido del barrido de calles, barrido manual de calles, barrido mecánico de calles, recolección de contenedores, servicios especiales, y levantamiento de voluminosos, montículos y ramas; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional nº 19/14.
Que a través del Decreto 781/23 se actualizó el valor del contrato al mes de Noviembre del año 2022.
Que el análisis de las variaciones producidas entre los meses de Noviembre del año 2022 y Febrero del año 2023, demuestra un incremento del 23,81% en forma global.
Que por otra parte corresponde notificar al proveedor de la variación de precios reconocida a su favor.
Que ha tomado intervención la Subsecretaria de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del pertinente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza nº 11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Determínanse las propuestas básicas por aplicación de la redeterminación del precio acordado, a partir del 1° de Febrero del año 2023, en las siguientes:

Servicios Básicos	***Total***
Recolección	*38.417.586,04*
Barrido Manual de Calles	*34.529.139,26*
Barrido Mecánico de Calles	*1.266.043,22*
Serv. de Rec. de Contenedores	*1.407.904,80*

Levantamiento Prod. Barrido	*19.298.706,73*
Valor Semanal	***94.919.380,05***
Valor Mensual	***411.317.313,56***

ARTÍCULO 2°: Redetermínanse a partir del 1° de Febrero del año 2023, los valores del contrato de recolección transporte y descarga de residuos domiciliarios, embolsados y del producido del barrido de calles, barrido manual de calles, barrido mecánico de calles, recolección de contenedores, servicios especiales, y levantamiento de voluminosos, montículos y ramas celebrado con Transportes Olivos S.A.C.I.F.- Urbaser Argentina S.A. en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A. UTE, como consecuencia de la variación de los precios registrados, de los distintos rubros en los siguientes porcentajes de incremento que se indican:

Servicio	***Monto a Febrero del año 2023***
Recol., Transp.y Desc. Res. Dom.	*830,90*
Barrido Manual de Calles	*1.721,98*
Barrido mecánico de Calles	*875,55*
Serv. de rec. de contenedores	*234.650,80*
Servicios especiales	
Camión compactador	*29.288,22*
Camión volcador	*23.809,75*
Camión roll-off	*35.929,26*
Eq. Motobarredora mecánica	*22.941,08*
Retroexcavadora	*47.970,85*
Pala cargadora	*43.173,91*
Equipo cargador Bobcat	*38.376,70*
Operario barrendero	*6.321,01*
Operario cargador	*6.859,07*
Cuadrilla 5 oper. con supervisión	*39.763,56*
Cuadrilla 5 oper. Corte de pasto	*41.751,75*
Cuadrilla de mant. y limp. de cestos pap. 3 op	*26.299,81*
Levantamiento de volum . mont. y ramas	*321.645,11*

ARTÍCULO 3°: Notifíquese fehacientemente a Transportes Olivos S.A.C.I.F.- Urbaser Argentina S.A. en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A. UTE.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1181/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00, el expediente Nº 4079-10.334/23, y
CONSIDERANDO:
Que mediante la Resolución 2023-597-APN-SE#MT el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social resuelve pagar al Municipio de Morón en concepto de primera cuota la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 14.787.780,00.-), para la propuesta de Servicio de Orientación Laboral, en el marco del Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua.
Que el monto total a financiar por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ($ 24.646.300,00.-).
Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias con afectación específica.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Créase en el Cálculo de Recursos por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ($ 24.646.300,00.-), el rubro que se detalla a continuación:

Rubro-Descripción	**Afectación**	**Creación**
17.2.01.35 – Fomentar Empleo- Plan de Formación Profesional y Continua- Resol 597/23-Min de Trabajo.	32-afectado	$ 24.646.300,00
Total		**$ 24.646.300,00**

ARTÍCULO 2°: Créase en el Presupuesto General de Gastos el siguiente Programa y Partidas por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ($ 24.646.300,00.-), según el siguiente detalle:

Jurisdicción	**Cat.Prog**	**Fte.Finan.**	**Partida**	**Creación**
1110122000	36.22.00	133	3.4.9.0	$ 24.646.300,00
Total				**$ 24.646.300,00**

ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1182/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, el Decreto N° 955/23, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-12063/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 955/23 se otorgó subsidio a favor de la Fundación Monseñor Dr. Vicente Oscar Vetrano (30-70885723-4), por la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000), para el financiamiento de gastos corrientes de la institución.
Que a fojas 29 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Contaduría informa que, por tratarse de un subsidio trimestral correspondiente al Fondo de Fortalecimiento Institucional, el mismo tramita por el Decreto N° 291/23 para el año vigente, por lo que el Decreto N° 955/23 no resulta ser de aplicación.
Que corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 955/23.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Derógase el Decreto N° 955/23.

ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Damian Eduardo Aguilar

* * *

DECRETO N° 1183/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
La Ordenanza Nº 9034/06, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-17390/22 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, se presentan la Presidenta y la Secretaria de la Asociación sin fines de lucro denominada "Organización Isla Verde Asociación Civil", constituyendo domicilio en la calle La Plata N° 696, de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, solicitando el correspondiente Reconocimiento Municipal, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9034/06.
Que a fojas 3/21 y 43/62 del Expediente citado en el Visto, se adjunta acta constitutiva de la Asociación y estatuto social, reconocimiento ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, memoria y balance del último ejercicio, listado de socios y socias, nómina de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, informe institucional, constancia de comodato gratuito, y fotocopias de DNI de la Presidenta y la Secretaria de la Asociación, dándose cumplimiento con lo previsto por la Ordenanza indicada.
Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales emitiendo el dictamen correspondiente a fojas 64.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reconózcase el carácter de Organización Social de la Comunidad a la "Organización Isla Verde Asociación Civil", con domicilio legal en la calle La Plata N° 696, de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, en los términos de la Ordenanza N° 9034/06.
ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción de la Entidad citada en el Artículo 1°, en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de la Comunidad del Municipio de Morón, expidiéndose en consecuencia la correspondiente certificación.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Damian Eduardo Aguilar

* * *

DECRETO N° 1193/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, los Convenios Marco y Específico N° 453/21 y 602/21 respectivamente, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-12997/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, tramita la ampliación de la Licitación Pública Nº 20/21 referente a la ejecución de la obra "Proyecto Centro de Desarrollo Infantil – CDI MAZA" solicitada por la Dirección de Arquitectura.
Que luego de registrado el Contrato de Obra Pública bajo el N° 556/22, Decreto de adjudicación bajo el N° 767/22, ha surgido la necesidad de realizar obras complementarias, según luce a fs. 17, solicitado por la Dirección de Arquitectura.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153°, 156° y 146° 1° párrafo del Decreto-Ley N° 6769/58, Ley Orgánica Municipal, se tramita la ampliación de la Licitación Pública Nº 20/21.
Que han dado debida intervención las Direcciones de Arquitectura, de Contaduría, y de Compras y Contrataciones, adjuntando ésta última proyecto de acto administrativo al efecto.
Por ello, teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas, y el informe producido por el área técnica y en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Amplíase la Licitación Pública N° 20/21, tramitada por el Expediente Nº 4079-12997/23, Solicitud de Pedido 5000-1697/23, referente a la ampliación de la obra "Proyecto Centro de Desarrollo Infantil – CDI MAZA" solicitada por la Dirección de Arquitectura, a la empresa: EDIFICAREM S.A. (CUIT 30-71542331-2), por la suma total de pesos tres millones veinte mil novecientos veintisiete con 96/100 ($ 3.020.927,96).
ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada en el pliego de Condiciones Generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 41, Secretaría de Planificación Estratégica; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud Nº 3352.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Planificación Estratégica y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, y oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Pablo Nahum Itzcovich – Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO N° 1196/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-12280/23-0, y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 2 del expediente citado en el Visto, obra solicitud de subsidio de obra por medio del Fondo de Fortalecimiento Institucional por parte del El 77 Futbol Club Asociación Civil (CUIT N° 30-54725281-7), para la construcción de sanitarios aptos para personas con movilidad reducida.
Que el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21 establece: "La autoridad de aplicación analizará las solicitudes de subsidios a otorgar a las Instituciones comprendidas en la Ordenanza N° 17494/2016, para ser aplicadas a reparaciones, mejoras y obras nuevas en sus inmuebles. La entidad solicitará el subsidio a través de una nota que presentará en la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, que reúna el tenor de la mencionada en el artículo precedente, acompañando la siguiente documentación: 1.- Descripción pormenorizada del Proyecto de Reparación, mejora u obra, indicando el plazo de ejecución, cantidades de metros, lineales o cuadrados. 2.- Tres (03) presupuestos por los materiales que se deben utilizar, describiendo las medidas, cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. 3.- En caso de requerirse el pago de la mano de obra, se deberán acompañar tres (03) presupuestos por la

mano de obra de los trabajos que se deben realizar, especificándose las cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. Previo al otorgamiento del subsidio, la entidad solicitante deberá manifestar la conformidad de lo actuado, por medio de una Nota de la Comisión Directiva a tal fin".
Que se acompañan en los presentes actuados carta de la comisión directiva, reconocimiento municipal como entidad de bien público, reconocimiento de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, acta constitutiva de la entidad, estatuto social, nómina de autoridades vigente, copia de DNI del Presidente de la Institución, constancia de inscripción en AFIP, cuenta bancaria y tres (3) presupuestos.
Que se encuentran cumplimentados en su totalidad los requisitos solicitados en el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21.
Que a fojas 53, la Dirección de Imputación Presupuestaria, Solicitud de Pedidos y Convenios Específicos, acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-3810.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, expidiendo dictamen favorable a fojas 48/49.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor de El 77 Futbol Club Asociación Civil (CUIT N° 30-54725281-7), por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL ($ 1.300.000) para la construcción de sanitarios aptos para personas con movilidad reducida.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre de El 77 Futbol Club Asociación Civil (CUIT N° 30-54725281-7).
ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110108000 – Des. Territorial y Rel. Con la Comunidad; Unidad Ejecutora 31 – Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Damian Eduardo Aguilar

* * *

DECRETO N° 1233/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
El Decreto N° 211/22, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-15152/21-0 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que mediante el Decreto N° 211/22, se ordenó la Instrucción de Sumario Administrativo con el objeto de proceder a instruir la correspondiente investigación de los hechos acaecidos el día 21 de Septiembre del año 2021, en el depósito ubicado en la calle Avellaneda 869, en los cuales habrían sido resultados sindicados prima facie, los agentes Arce Héctor Alejandro (Legajo N° 200678/00) y Pereira Eduardo Fabián (Legajo N° 194901/00).
Que fs. 42/46 vta. obra nota del Departamento de Sumarios, en el que aduce que correspondería sobreseer a los agentes de mención atento a que no existen elementos de prueba que permitan imputar autoría responsable.
Que a fs. 48 del presente, la Subsecretaría de Asuntos Legales adjunta dictamen mediante el cual establece que es conveniente que se proceda a sobreseer definitivamente a los agentes respecto de los cuales se ha incoado la instrucción de sumario administrativo, al no encontrarse acreditada la responsabilidad administrativa de lo investigado.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el sobreseimiento de los agentes Arce Héctor Alejandro (Legajo N° 200678/00) y Pereira Eduardo Fabián (Legajo N° 194901/00) en el marco de la instrucción de sumario administrativo iniciada mediante Decreto N° 211/2022.
ARTÍCULO 2º.- Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a los agentes precedentemente citados.
ARTÍCULO 3°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1234/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-12950/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del expediente citado en el Visto, obra solicitud de subsidio para la señora Metraller Mónica Beatriz (D.N.I. Nº 21.617.610) para la reparación de su vivienda tras haber sufrido un incendio en la madrugada del día 21 de Abril del corriente año.
Que se acompañan en los presentes actuados informe de situación, copia de DNI, relevamiento de la Dirección de Obras Particulares, constancias de inscripción en AFIP, y tres (3) presupuestos.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo dictamen favorable a fojas 22.
Que a fs. 26, la Dirección de Contaduría acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-3910.
Que por Decreto-Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades (Capitulo IV- del D.E- Competencia, atribuciones y deberes) se le otorga al Departamento Ejecutivo la facultad, entre otras, del otorgamiento de subsidios a entidades y personas físicas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor de la señora Metraller Mónica Beatriz (D.N.I. Nº 21.617.610) por la suma de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 3.075.225), para la reparación de su vivienda tras haber sufrido un incendio en la madrugada del día 21 de Abril del corriente año.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre del proveedor Cooperativa de Trabajo María Teresa Limitada (C.U.I.T. N° 30-71565121-8), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110107000 – Subjurisdicción Desarrollo Social; Unidad Ejecutora 24 – Secretaría de Desarrollo Social; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.

ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1237/2023

Morón, 14 de Junio de 2023

VISTO;
El Decreto N° 1113/23, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11236/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por el Artículo 1° del Decreto N° 1113/23 se otorgó subsidio a favor de la señora Buey Lucía Roxana Patricia (D.N.I. Nº 24.014.444) por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL ($ 220.000), para la poda y extracción de un pino de diez metros de alto, ubicado dentro de su propiedad, el cual presenta peligro de derrumbe.
Que por el Artículo 2° del Decreto mencionado, se libró orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre del proveedor Ibarra Santiago Emanuel (C.U.I.T. N° 20-40895900-5), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
Que a fojas 27 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad informa que, por error involuntario, se adjuntó erróneamente la documentación del proveedor que realizaría la tarea.
Que, según documentación que se adjunta a fojas 28/30, el proveedor seleccionado es Butler Mariano (C.U.I.T. N° 20-33369184-2), y no Ibarra Santiago Emanuel (C.U.I.T. N° 20-40895900-5).
Que corresponde rectificar en sus partes pertinentes el Artículo 2° del Decreto N° 1113/23.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1113/23, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTICULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre del proveedor Butler Mariano (C.U.I.T. N° 20-33369184-2), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.”
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 1238/2023

Morón, 14 de Junio de 2023

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13104/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 2 del expediente citado en el Visto, obra solicitud de subsidio de equipamiento por medio del Fondo de Fortalecimiento Institucional por parte del Club Atlético Trebolense Mutual, Social y Biblioteca (33-53209607-9), para la adquisición de cestos de basura, recambio de luminarias y un molinete para el acceso a la institución.
Que el Artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 1870/21 establece: “La autoridad de aplicación analizará las solicitudes de subsidios a otorgar a las Instituciones comprendidas en la Ordenanza N° 17.494/2016, para ser aplicados a la adquisición de equipamiento, implementos o insumos necesarios para dar cumplimiento con su objeto social y/o actividades propias de la entidad. La Institución solicitará el subsidio a través de una nota que presentará en la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, que reúna el tenor de la mencionada en el Artículo 2°, acompañando la siguiente documentación: 1. Descripción pormenorizada del equipamiento, implementos o insumos requeridos. 2. Tres (03) presupuestos, describiendo cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. La solicitud será evaluada por la autoridad de aplicación, que determinará la razonabilidad de la petición. La selección se realiza a favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Previo al otorgamiento del subsidio, la entidad solicitante deberá manifestar la conformidad de lo actuado, por medio de una Nota de la Comisión Directiva a tal fin. El monto de lo adjudicado que se desprende de los presupuestos presentados y oferentes seleccionados, será abonado a los respectivos proveedores aprobados”.
Que se acompañan en los presentes actuados carta de la comisión directiva, reconocimiento municipal como entidad de bien público, reconocimiento de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, acta constitutiva de la entidad, contrato de comodato, estatuto social, constancia de inscripción en AFIP, copia de DNI del Presidente de la Institución y tres (3) presupuestos.
Que se encuentran cumplimentados en su totalidad los requisitos solicitados en el Artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 1870/21.
Que a fojas 42, la Dirección de Contaduría, acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-3523.
Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales, expidiendo dictamen favorable a fojas 39.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor del Club Atlético Trebolense Mutual, Social y Biblioteca (33-53209607-9), por la suma de PESOS NOVECIENOS TREINTA Y DOS MIL ($ 932.000), para la adquisición de cestos de basura, recambio de luminarias y un molinete para el acceso a la institución.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre del Club Atlético Trebolense Mutual, Social y Biblioteca (33-53209607-9).
ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110108000 – Des. Territorial y Rel. Con la Comunidad; Unidad Ejecutora 31 – Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Damian Eduardo Aguilar

* * *

DECRETO N° 1241/2023

Morón, 14 de Junio de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13405/22 D.E., y

CONSIDERANDO:
Que a fojas 3 del expediente citado en el Visto, obra solicitud de subsidio para la señora Vera Teresita Rosa (D.N.I. Nº 18.354.174) para la compra de anteojos.
Que se acompañan en los presentes actuados encuesta social única, certificación negativa de ANSES, fotocopia de DNI de la solicitante y receta médica.
Que a fojas 10/13 obran presupuestos y constancias de inscripción en AFIP de los proveedores Taboada Sergio Daniel y Benedetto Fabián Ricardo respectivamente, siendo más conveniente el presupuesto presentado por Taboada Sergio Daniel (CUIT N° 20-22326081-1).
Que a fojas 18, se acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-3689.
Que por Decreto-Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades (Capitulo IV- del D.E- Competencia, atribuciones y deberes) se le otorga al Departamento Ejecutivo la facultad, entre otras, del otorgamiento de subsidios a entidades y personas físicas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor de la señora Vera Teresita Rosa (D.N.I. Nº 18.354.174) por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS ($ 17.300), para la compra de anteojos.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre del proveedor Taboada Sergio Daniel (CUIT N° 20-22326081-1), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110104000 – Subjurisdicción Salud; Unidad Ejecutora 12 – Secretaría de Salud; Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro municipal.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Domingo Martin Latorraca – Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO N° 1242/2023

Morón, 14 de Junio de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13408/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 3 del expediente citado en el Visto, obra solicitud de subsidio para el señor Gauto Juan Carlos Gustavo (D.N.I. Nº 23.331.249) para la compra de anteojos.
Que se acompañan en los presentes actuados encuesta social única, certificación negativa de ANSES, fotocopia de DNI del solicitante y receta médica.
Que a fojas 10/13 obran presupuestos y constancias de inscripción en AFIP de los proveedores Taboada Sergio Daniel y Benedetto Fabian Ricardo respectivamente, siendo más conveniente el presupuesto presentado por Taboada Sergio Daniel (CUIT N° 20-22326081-1).
Que a fojas 18, se acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-3688. .
Que por Decreto-Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades (Capitulo IV- del D.E- Competencia, atribuciones y deberes) se le otorga al Departamento Ejecutivo la facultad, entre otras, del otorgamiento de subsidios a entidades y personas físicas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor del señor Gauto Juan Carlos Gustavo (D.N.I. Nº 23.331.249) por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS ($ 17.300), para la compra de anteojos.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre del proveedor Taboada Sergio Daniel (CUIT N° 20-22326081-1), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110104000 – Subjurisdicción Salud; Unidad Ejecutora 12 – Secretaría de Salud; Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro municipal.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Domingo Martin Latorraca - Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO N° 1244/2023

Morón, 14 de Junio de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-17420/22 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 4 del expediente citado en el Visto, obra solicitud de subsidio para la señora Ruibo Beatriz (D.N.I. Nº 14.017.178) para la compra de anteojos.
Que se acompañan en los presentes actuados encuesta social única, certificación negativa de ANSES, fotocopia de DNI de la solicitante y receta médica.
Que a fojas 7 vta. y 8/9 obran presupuestos y constancias de inscripción en AFIP de los proveedores Ovando Claudia Patricia y Taboada Sergio Daniel respectivamente, siendo más conveniente el presupuesto presentado por Ovando Claudia Patricia (CUIT N° 27-18170390-9).
Que a fojas 20, se acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-3750.
Que por Decreto-Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades (Capitulo IV- del D.E- Competencia, atribuciones y deberes) se le otorga al Departamento Ejecutivo la facultad, entre otras, del otorgamiento de subsidios a entidades y personas físicas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor de la señora Ruibo Beatriz (D.N.I. Nº 14.017.178) por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000), para la compra de anteojos.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre del proveedor Ovando Claudia Patricia (CUIT N° 27-18170390-9), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110104000 – Subjurisdicción Salud; Unidad Ejecutora 12 – Secretaría de Salud; Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro municipal.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Domingo Martin Latorraca – Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 347/2023

Morón, 05 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1680/23 referente a la Adquisición de Reactivos para equipo de Cuagulometro Start Max en Comodato, solicitado por la Dirección Centros de Atención Primaria de Salud CAPS
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 1°, que habilita la contratación directa para artículos de venta exclusiva.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 1º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase por Compra Directa, la Adquisición de Reactivos para equipo Cuagulometro Start Max en Comodato solicitado por la Dirección Centros de Atención Primaria de Salud CAPS, al proveedor BG ANALIZADORES S.A., por la suma total de $1.335.600 (pesos un millón trescientos treinta y cinco mil seiscientos).
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 3553.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 348/2023

Morón, 05 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Concurso de Precios Nº 158/2023 -Expte. Nº 1122/2023 referente a la Adquisición de Plataforma (servicio sistemas específicos), solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, si bien el monto excede el correspondiente a Concurso de Precios, se cursaron la cantidad de invitaciones necesarias (mínimo 4 firmas inscriptas) que habilitan efectuar la compra con tratamiento de Licitación Privada.
Que para este llamado se invitaron a cotizar a las siguientes empresas: DATASTAR ARGENTINA S.A, TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A, DC SOLUTIONS S.R.L, TELECOM ARGENTINA S.A y al cual concurrieron: CUSTOM IT S.A y DATASTAR ARGENTINA S.A
Que en virtud del informe producido por el área solicitante, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: CUSTOM IT S.A
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 158/2023 tramitado por Expte. Nº 1122/23, referente a la Adquisición de Plataforma (servicio sistemas específicos), solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura al proveedor: CUSTOM IT S.A , según el renglón Nº 1 en la suma total de $7.200.000 (pesos siete millones doscientos mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $7.200.000 (pesos siete millones doscientos mil).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 48, Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 1997 y Nº3620.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 349/2023

Morón, 05 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 98/2023 - Expte. Nº 1816/2023 referente al Servicio de Alquiler de Luces y Sonido y Escenario, solicitado por Jefatura de Gabinete, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: COSTANTINO HIJOS S.R.L. y VALIENTE PRODUCCIONES S.A. resultando esta última ser la oferta económica más conveniente a los intereses municipales.-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 98/2023 - Expte. Nº 1816/2023 referente al Servicio de Alquiler de Luces y Sonido y Escenario, solicitado por Jefatura de Gabinete al proveedor: VALIENTE PRODUCCIONES S.A. según los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 en la suma total de pesos diez millones setecientos cincuenta y ocho mil ($10.758.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos diez millones setecientos cincuenta y ocho mil ($10.758.000,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Jefatura de Gabinete, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 3502 y 3672 respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 350/2023

Morón, 05 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N° 200/23 Segundo Llamado - Expediente Nº 1115/23, referente al servicio de construcción de techo, solicitado por la Dirección de Políticas de Inclusión.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Lay Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N° 200/23 Segundo Llamado - Expediente Nº 1115/23, referente al servicio de construcción de techo, solicitado por la Dirección de Políticas de Inclusión a la firma BERNARDI FACUNDO MAXIMILIANO en la suma total de $1.550.236,23 (pesos un millón quinientos cincuenta mil doscientos treinta y seis con 23/100). El total de la presente adquisición asciende a la suma de $1.550.236,23.- (pesos un millón quinientos cincuenta mil doscientos treinta y seis con 23/100).
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 24 Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N°2307 y 3699.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 351/2023

Morón, 05 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 95/2023 - Expte. Nº 1739/2023 referente a la Adquisición de Neumáticos para carga y transporte solicitados por la Dirección de Logística dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: NEUMÁTICOS VERONA S.R.L., LAROCCA NEUMATICOS S.A. y PANOZZO GALMARELLO RUBÉN REYNALDO.
Que de la selección de ofertas realizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: LAROCCA NEUMATICOS S.A..-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 95/2023 - Expte. Nº 1739/2023, referente a la Adquisición de Adquisición de Neumáticos para carga y transporte solicitados por la Dirección de Logística dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos al proveedor: LAROCCA NEUMATICOS S.A. según los ítems N° 1 y 2 en la suma total de pesos seis millones ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro ($6.151.744,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos seis millones ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro ($6.151.744,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 3326.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 352/2023

Morón, 07 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 63/2023 Tercer Llamado - Expte. Nº 1209/2023 referente a la Adquisición de una Camioneta Renault Alaskan 4 x 2, 2.3 DCI solicitada por la Subsecretaría de Políticas Ambientales y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento

Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran recibido ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que habiéndose realizado un Tercer Llamado para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal concurrió la empresa: BURDEOS AUTOMOVILES S.A. resultando ser –según nota de selección realizada por la Dirección de Economía Circular- la oferta más conveniente a los intereses municipales.-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 63/2023 Tercer Llamado - Expte. Nº 1209/2023 referente a la Adquisición de una Camioneta Renault Alaskan 4 x 2, 2.3 DCI, solicitada por la Subsecretaría Políticas Ambientales al proveedor: BURDEOS AUTOMÓVILES S.A. según los ítems N° 1 y 2 en la suma total de pesos trece millones trescientos noventa mil ($13.390.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos trece millones trescientos noventa mil ($13.390.000,00).
ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 41, Secretaría de Planificación Estratégica, Fuente de Financiamiento: 133, De Origen Nacional, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 2217, 3756 y 3758 respectivamente.-
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 353/2023

Morón, 07 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 902023 - Expte. Nº 1692/2023, Segundo Llamado, referente al Servicio de Recolección de Residuos Patológicos solicitado por Dirección Administración Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran recibido ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que habiéndose realizado un Segundo Llamado para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal concurrió la empresa: HABITAT ECOLÓGICO S.A. resultando ser la oferta más conveniente a los intereses municipales, según nota de selección realizada por la Dirección Administración Hospital de Morón.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 90/2023 Segundo Llamado - Expte. Nº 1692/2023 referente al Servicio de Recolección de Residuos Patológico solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón al proveedor: HABITAT ECOLOGICO S.A. según el ítem N° 1 en la suma total de pesos catorce millones setecientos sesenta mil ($14.760.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos catorce millones setecientos sesenta mil ($14.760.000.-).
ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 3261 y 3753 respectivamente.-
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 354/2023

Morón, 07 de Junio de 2023

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento ejecutivo Nº 0235/2022 y Concurso de Precios N° 203/2023 Expte. N° 1634/2023 referente a la adquisición de Bicicletas fijas, solicitado por la Dirección de Deportes y Recreación.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento ejecutivo Nº235/2022, el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que atento a que efectuada la apertura algunas de las ofertas recibidas superan el monto máximo estipulado para los Concursos de Precios, y dado que fueron invitados a cotizar los proveedores: UNIVERSO DEPORTIVO S.A.; PICKYTOYS S.R.L.; SANCHEZ MAXIMILIANO; ZINONI JULIO GUSTAVO; OSVALDO S.A.C.I; DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. y LOPEZ OSCAR LEONARDO, se dio cumplimiento con lo normado en el Art. 153° de la LOM invitando a cuatro proveedores, se procede a realizar el correspondiente Acto Administrativo con la finalidad de garantizar la necesidad requerida por la dependencia.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL

MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 203/2023, Expte. N° 1634/2023 referente a la adquisición de Bicicletas fijas, solicitado por la Dirección de Deportes y Recreación, al proveedor: DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. según el ítem N° en la suma total de pesos $7.000.000.- (pesos siete millones).

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 63, Secretaría de Deportes y Recreación, Fuente de Financiamiento : 110 Tesoro Municipal; dentro de las clasificaciones obrantes en las Solicitudes de Gastos N°3392 y 3711. Respectivamente.-

ARTICULO 3º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 355/2023

Morón, 07 de Junio de 2023

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 93/2023 - Expte. Nº 1573/2023 referente a la Adquisición de Camperas y Pantalones solicitados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: TEXTIL CITY S.R.L., LÓPEZ OSCAR LEONARDO y AYLIN S.R.L..-

Que de la selección de ofertas realizada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la de los proveedores: TEXTIL CITY S.R.L. y LÓPEZ OSCAR LEONARDO.-

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 93/2023 - Expte. Nº 1573/2023, referente a la Adquisición de Camperas y Pantalones solicitados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana a los proveedores: TEXTIL CITY S.R.L. según el ítem N° 1 en la suma total de pesos dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos noventa ($2.535.390,00) y a LÓPEZ OSCAR LEONARDO según el ítem N° 2 en la suma total de pesos dos millones ochocientos veintisiete mil doscientos veinte ($2.827.220,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos cinco millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos diez ($5.362.610,00).-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 50, Secretaria de Seguridad Ciudadana, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 3250.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 356/2023

Morón, 07 de Junio de 2023

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1812/23 referente al Servicio de Reparación de Vehículos, solicitado por la Dirección de Logística

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 6°, que habilita la contratación directa para la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 6º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de Reparación de Vehículos, solicitado por la Dirección de Logística dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al proveedor TALLERES JOSE DOLCE S.R.L. por la suma total de $1.678.840 (pesos un millón seiscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta)

ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 3563.

ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 357/2023

Morón, 07 de Junio de 2023

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 101/2023 - Expte. Nº 1861/2023, referente al alquiler de grupo electrógeno, equipamiento técnico y elementos varios solicitados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal

concurrieron las siguientes empresas: TEC-LED LUMINARIA S.R.L. y VALIENTE PRODUCCIONES S.A.
Que de la selección de ofertas realizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la del proveedor: VALIENTE PRODUCCIONES S.A.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 101/2023 - Expte. Nº 1861/2023 referente al alquiler de grupo electrógeno, equipamiento técnico y elementos varios solicitados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al proveedor: VALIENTE PRODUCCIONES S.A.. según los ítems N° 1, 2, 3 y 4 en la suma total de pesos ocho millones quinientos sesenta mil ($ 8.560.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos ocho millones quinientos sesenta mil ($ 8.560.000.-).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 3730.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 358/2023

Morón, 07 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N° 197/23 Segundo Llamado - Expediente Nº 1724/23, referente al servicio de cobertura de emergencias médicas solicitado por el Depto. Gestión Administrativa y Reservas Colonia de Vacaciones,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Lay Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N° 197/23 Segundo Llamado - Expediente Nº 1724/23, referente al servicio de cobertura de emergencias médicas solicitado por el Depto. Gestión Administrativa y Reservas Colonia de Vacaciones, a la firma SANIKUM SRL en la suma total de $1.995.000.- (pesos un millón novecientos noventa y cinco mil). El total de la presente adquisición asciende a la suma de $1.995.000.- (pesos un millón novecientos noventa y cinco mil)
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 4 Secretaría de Administración, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N°3339.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 359/2023

Morón, 07 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N°184/23 Segundo Llamado - Expediente Nº 1419/2023, referente a la adquisición de verduras y frutas, solicitado por la Dirección de Educación,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que atento a que en el primer llamado se presentó un solo oferente,
se realizó un segundo llamado.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Lay Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N°184/23 Segundo Llamado - Expediente Nº 1419/2023, referente a la adquisición de verduras y frutas, solicitado por la Dirección de Educación en el segundo llamado a la empresa ROBERTO ADRIAN NAPPA la totalidad de los ítems en la suma total de $2.546.323.- (pesos dos millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos veintitrés).
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 63 Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Fuente de Financiamiento: 131 Origen municipal, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N°2630 y 3588.

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 360/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N°187/23 Segundo Llamado - Expediente Nº 712/2023, referente a la Adquisición de Alimentos, solicitado por la Dirección de Reinserción Social,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que atento a que en el primer llamado quedó un ítem sin contraoferta,
se procedió a adjudicar parcialmente y se realizó un segundo llamado para el
ítem no adjudicado en el primer llamado.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Lay Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N° 187/23 segundo llamado, tramitado por Expediente Nº 712/2023, referente a la Adquisición de Alimentos, solicitado por el Dirección de Reinserción Social, en el primer llamado a la empresa DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L. los ítems N°1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 28, 32, 34, 36, 41, 44, 46, 47, 48 Y 50 en la suma total de $797.013,50.- (pesos setecientos noventa y siete mil trece con 50/100 ctvos) y al proveedor DISALAR S.R.L. los ítems 5, 6, 7, 8, 12, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 33, 35, 37, 45 y 51 en la suma total de $668.100.- (pesos seiscientos sesenta y ocho mil cien); y en el segundo llamado a la empresa DISALAR S.R.L. el ítem N°19, 20, 21, 29, 38, 40, 43 y 49 en la suma total de $182.940.- (pesos ciento ochenta y dos mil novecientos cuarenta). El total de la presente adquisición asciende a la suma de $1.648.053,50.- (pesos un millón setecientos cuarenta y ocho mil cincuenta y tres con 50/100 ctvos).
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 24 Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro municipal, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N°3071, 3574 y 3786.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 361/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N° 193/23 Segundo Llamado - Expediente Nº 1624/23, referente a la adquisición de chasis para placas radiográficas, solicitado por la Dirección Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Lay Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N°193/23 Segundo Llamado - Expediente N°1624/23 referente a la adquisición de chasis para placas radiográficas, solicitado por la Dirección Hospital de Morón, a la firma EURO SWISS S.A. los ítems N°1 y 2 en la suma total de $1.144.362,32 (pesos un millón ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos con treinta y dos centavos.-)
El total de la presente adquisición asciende a la suma de $1.144.362,32 (pesos un millón ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos con treinta y dos centavos.-)
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12 Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N°3249.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 362/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N° 177/23 Segundo Llamado - Expediente Nº 1466/23, referente a la adquisición de víveres secos, solicitado por la Dirección Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los

montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Lay Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N°177/23 Segundo Llamado - Expediente N°1466/23 referente a la adquisición de víveres secos, solicitado por la Dirección Hospital de Morón, a la firma DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L. los ítems N°1, 3, 4 y 5 en la suma total de $1.513.974.- (pesos un millón quinientos trece mil novecientos setenta y cuatro) y a DISALAR S.R.L. el ítem N°2 en la suma total de $52.800.- (pesos cincuenta y dos mil ochocientos).
El total de la presente adquisición asciende a la suma de $1.566.774.- (pesos un millón quinientos sesenta y seis mil setecientos setenta y cuatro).
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12 Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N°2967 y 3760.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 363/2023

Morón, 09 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1882/23 referente a la contratación de Servicio de Agencia Publicitaria, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 4°, que habilita la contratación directa para los servicios de publicidad oficial
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de Agencia Publicitaria, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, al proveedor ALECO S.R.L. por la suma total de $4.000.000 (pesos cuatro millones)
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Promoción de la Comunicación Institucional, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 3772.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 364/2023

Morón, 14 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 94/2023 Segundo Llamado - Expte. Nº 1087/2023 referente a la Adquisición de Central de Alarmas y Repuestos para Alarmas solicitadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran recibido ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que habiéndose realizado un Segundo Llamado para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal concurrió la empresa: GONNER S.R.L. resultando esta última ser conveniente a los intereses municipales según nota de selección elaborada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y que luce glosada a fs. 49.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 94/2023 Segundo Llamado - Expte. Nº 1087/2023 referente a la Adquisición de Central de Alarmas y Repuestos para Alarmas solicitadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana al proveedor: GONNER S.R.L. según el ítem N° 2 en la suma total de pesos dos millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos ($2.631.400,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos dos millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos ($2.631.400,00).
ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones

generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 50, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Fuente de Financiamiento: 132, De Origen Provincial, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 3373 y 3891 respectivamente.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 365/2023
Morón, 14 de Junio de 2023
VISTO;
Lo actuado en el expediente 4079-16785/22, en el marco Programa “Morón Mejor Hogar” y,
CONSIDERANDO:
Que, a través del Decreto N°1690/21 se creó el Programa “Morón, Mejor Hogar” Para el completamiento y realización de mejoras de viviendas familiares con déficit cualitativo del partido de Morón.
Que, La Dirección de Hábitat y Viviendas dictó la Disposición N°432/21, que reglamenta el procedimiento para el otorgamiento de los subsidios relacionados con el mencionado programa.
Que, a través del Decreto N°0007/22 se delega al Titular de la Secretaría de Planificación Estratégica, la facultad de dictar Resoluciones respecto del otorgamiento de subsidios para el mejoramiento, de viviendas en el marco del Programa “Morón, Mejor Hogar”.
Que, en virtud lo expresado resulta necesario el dictado del presente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con los establecido en el artículo 105° de la Ordenanza N°11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;
EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PARTIDO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Otórguese subsidio a favor de la Sra. Agüero Vanesa Elizabeth DNI: 26.119.629 Por la suma de $40.000 (Pesos Argentinos Cuarenta Mil) En el marco del Programa “Morón, Mejor Hogar”
ARTICULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre y por la suma que precedentemente se indica en el Artículo 1° El subsidio comprometerá los saldos existentes en la Subjurisdicción 1.1.1.01.1.1.000 Planificación Estratégica, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal; Categoría Programática 01.32.00 Producción Social del Hábitat; Objeto del Gasto 5.1.4.0, Ayudas sociales a Personas.
ARTICULO 3°.- Dése el Registro de Resoluciones, Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Arq. Pablo N. Itzcovich

* * *

RESOLUCION N° 366/2023
Morón, 14 de Junio de 2023
VISTO;
Lo actuado en el expediente 4079-16241/22, en el marco Programa “Morón Mejor Hogar” y,
CONSIDERANDO:
Que, a través del Decreto N°1690/21 se creó el Programa “Morón, Mejor Hogar” Para el completamiento y realización de mejoras de viviendas familiares con déficit cualitativo del partido de Morón.
Que, La Dirección de Hábitat y Viviendas dictó la Disposición N°432/21, que reglamenta el procedimiento para el otorgamiento de los subsidios relacionados con el mencionado programa.
Que, a través del Decreto N°0007/22 se delega al Titular de la Secretaría de Planificación Estratégica, la facultad de dictar Resoluciones respecto del otorgamiento de subsidios para el mejoramiento, de viviendas en el marco del Programa “Morón, Mejor Hogar”.
Que, en virtud lo expresado resulta necesario el dictado del presente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con los establecido en el artículo 105° de la Ordenanza N°11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;
EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PARTIDO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Otórguese subsidio a favor de la Sra. Insaurralde Mariel Edith DNI: 25.385.308 Por la suma de $40.000 (Pesos Argentinos Cuarenta Mil) En el marco del Programa “Morón, Mejor Hogar”
ARTICULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre y por la suma que precedentemente se indica en el Artículo 1° El subsidio comprometerá los saldos existentes en la Subjurisdicción 1.1.1.01.1.1.000 Planificación Estratégica, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal; Categoría Programática 01.32.00 Producción Social del Hábitat; Objeto del Gasto 5.1.4.0, Ayudas sociales a Personas.
ARTICULO 3°.- Dése el Registro de Resoluciones, Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Arq. Pablo N. Itzcovich

* * *

RESOLUCION N° 367/2023
Morón, 14 de Junio de 2023
VISTO;
Lo actuado en el expediente 4079-16733/22, en el marco Programa “Morón Mejor Hogar” y,
CONSIDERANDO:
Que, a través del Decreto N°1690/21 se creó el Programa “Morón, Mejor Hogar” Para el completamiento y realización de mejoras de viviendas familiares con déficit cualitativo del partido de Morón.
Que, La Dirección de Hábitat y Viviendas dictó la Disposición N°432/21, que reglamenta el procedimiento para el otorgamiento de los subsidios relacionados con el mencionado programa.
Que, a través del Decreto N°0007/22 se delega al Titular de la Secretaría de Planificación Estratégica, la facultad de dictar Resoluciones respecto del otorgamiento de subsidios para el mejoramiento, de viviendas en el marco del Programa “Morón, Mejor Hogar”.
Que, en virtud lo expresado resulta necesario el dictado del presente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con los establecido en el artículo 105° de la Ordenanza N°11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;
EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PARTIDO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Otórguese subsidio a favor de la Sra. Amaya Claudia Alejandra DNI: 16.483.336 Por la suma de $40.000 (Pesos Argentinos Cuarenta Mil) En el marco del Programa “Morón, Mejor Hogar”
ARTICULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre y por la suma que precedentemente se indica en el Artículo 1° El subsidio comprometerá los saldos existentes en la Subjurisdicción 1.1.1.01.1.1.000 Planificación Estratégica, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal; Categoría Programática 01.32.00 Producción Social del Hábitat; Objeto del Gasto 5.1.4.0, Ayudas sociales a Personas.
ARTICULO 3°.- Dése el Registro de Resoluciones, Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Arq. Pablo N. Itzcovich

* * *

RESOLUCION N° 368/2023
Morón, 14 de Junio de 2023
VISTO;
Lo actuado en el expediente 4079-16786/22, en el marco Programa “Morón Mejor Hogar” y,
CONSIDERANDO:
Que, a través del Decreto N°1690/21 se creó el Programa “Morón, Mejor Hogar” Para el completamiento y realización de mejoras de viviendas familiares con déficit cualitativo del partido de Morón.
Que, La Dirección de Hábitat y Viviendas dictó la Disposición N°432/21, que reglamenta el

procedimiento para el otorgamiento de los subsidios relacionados con el mencionado programa.
Que, a través del Decreto N°0007/22 se delega al Titular de la Secretaría de Planificación Estratégica, la facultad de dictar Resoluciones respecto del otorgamiento de subsidios para el mejoramiento, de viviendas en el marco del Programa "Morón, Mejor Hogar".
Que, en virtud lo expresado resulta necesario el dictado del presente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con los establecido en el artículo 105° de la Ordenanza N°11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;
EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
DEL PARTIDO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Otórguese subsidio a favor de la Sra. Díaz, Mariela Florencia DNI: 27.229.092 Por la suma de $40.000 (Pesos Argentinos Cuarenta Mil) En el marco del Programa "Morón, Mejor Hogar"
ARTICULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre y por la suma que precedentemente se indica en el Artículo 1° El subsidio comprometerá los saldos existentes en la Subjurisdicción 1.1.1.01.1.1.000 Planificación Estratégica, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal; Categoría Programática 01.32.00 Producción Social del Hábitat; Objeto del Gasto 5.1.4.0, Ayudas sociales a Personas.
ARTICULO 3°.- Dése el Registro de Resoluciones, Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Arq. Pablo N. Itzcovich
* * *
RESOLUCION N° 369/2023
Morón, 15 de Junio de 2023
VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1524/23 referente al Servicio de Impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICS
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 9°, que habilita la contratación directa para los Trabajos de Impresión.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de Impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICS, al proveedor MATTOS RAUL ENRIQUE por la suma total de $5.400.000 (pesos cinco millones cuatrocientos mil)
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: Secretaria de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 3881.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Celeste Conde
* * *
RESOLUCION N° 370/2023
Morón, 15 de Junio de 2023
VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 100/2023 - Expte. Nº 1869/2023, referente al Servicio de Transporte de alumnos con discapacidad mental, moderada y severa, solicitado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: VÁZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO, FERNÁNDEZ EMILIO RAMIRO, CERVANTES FEIPE DANIEL y ROTEZYN MIGUEL ÁNGEL.
Que de la selección de ofertas realizada por la Dirección de Educación, las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la de los proveedores: ROTEZYN MIGUEL ÁNGEL, FERNÁNDEZ EMILIO RAMIRO y CERVANTES FELIPE DANIEL.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 100/2023- Expte. Nº 1869/2023 referente al Servicio de Transporte de alumnos con discapacidad mental, moderada y severa, solicitado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes a los proveedores: ROTEZYN MIGUEL ÁNGEL según los ítems N° 1 y 4 en la suma total de pesos cinco millones setecientos cuarenta mil ($5.740.000,00); FERNÁNDEZ EMILIO RAMIRO según el ítem N° 2 en la suma total de pesos tres millones seiscientos ocho mil ($3.608.000,00) y a CERVANTES FELIPE DANIEL según el ítem N° 3 en la suma total de pesos tres millones ciento setenta y siete mil quinientos ($3.177.500,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos doce millones quinientos veinticinco mil quinientos ($12.525.500,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 63, Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Fuente de Financiamiento: 131, De Origen Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos 3749 y 3892 respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde
* * *
RESOLUCION N° 371/2023
Morón, 15 de Junio de 2023
VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del

Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 102/2023 - Expte. Nº 1938/2023, referente a la Adquisición de Artefactos para Alumbrado (farolas Led) solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA ROCCA S.A. y LOS GRISES S.R.L. resultando esta última ser la oferta más conveniente a los intereses municipales según nota de selección elaborada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 102/2023- Expte. Nº 1938/2023 referente a la Adquisición de Artefactos para Alumbrado (farolas Led) solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al proveedor: LOS GRISES S.R.L. según los ítems N° 1 y 2 en la suma total de pesos diecinueve millones novecientos ochenta mil ($19.980.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos diecinueve millones novecientos ochenta mil ($19.980.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos 3787.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 372/2023

Morón, 15 de Junio de 2023

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N°154/23 Cuarto Llamado - Expediente Nº 1204/2023, referente a la Adquisición de Cardiodesfibrilador, solicitado por la Dirección de Deportes y Recreación,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.

Que atento a que el primer llamado se declaró desierto, se procedió a realizar un segundo llamado.

Que atento a que en el segundo llamado la oferta no se ajustaba a los intereses municipales, se procedió a realizar un tercer llamado en el cual se adjudicó solo el ítem Nº1 al proveedor FERNANDEZ OSCAR MATIAS.

Que atento a las ofertas presentadas para los ítems 2 y 3, los valores cotizados superaban ampliamente el costo estimado, se procedió a hacer un cuarto llamado en el cual se adjudicó el ítem 2 al proveedor EQUIPAMIENTOS DELUCA S.A.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N°154/23 Cuarto Llamado - Expediente Nº 1204/2023, referente a la Adquisición de Cardiodesfibrilador, solicitado por la Dirección de Deportes y Recreación, en el tercer llamado a la empresa FERNANDEZ OSCAR MATIAS el ítem N°1 en la suma total de $1.534.000.- (pesos un millón quinientos treinta y cuatro mil); y en el cuarto llamado a la empresa EQUIPAMIENTOS DELUCA el ítem N°2 en la suma total de $486.000.- (pesos cuatrocientos ochenta y seis mil). El total de la presente adquisición asciende a la suma de $2.020.000.- (pesos dos millones veinte mil).

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 63 Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro municipal, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N°2512 y 3701

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 373/2023

Morón, 15 de Junio de 2023

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1158/23 referente a la Adquisición de Indumentaria para Trabajo (camisas, pantalones, zapatos de seguridad, botas de goma, etc.) solicitado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes y,

CONSIDERANDO;

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.10, que habilita la compra directa de adquisiciones de valor corriente en plaza en condiciones comerciales más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto.

Que ha existido imposibilidad de realizar el proceso licitatorio de la contratación en curso, debido a la urgencia de provisión de los insumos del área solicitante.

Que en pos de garantizar con celeridad y eficiencia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 1158/23.

Que a fs. 35 obra planilla emitida por la Dirección de Compras y Contrataciones de las empresas que han sido invitadas.

Que en el caso del presente Expediente, se han invitado a cotizar a los siguientes proveedores:

TONIETTI ADRIÁN EMANUEL, ESQUIVEL ESTER ESTELA, AYLIN S.R.L., FORAGE S.A., GABRIELLI ATILIO, INDUSET GLOBAL S.R.L., MAIDANA EDUARDO HERNÁN, SERVEFER S.R.L., TEXTIL CITY S.R.L., ZUCCARINI PABLO ANTONIO FLORENCIO, MARACANA S.R.L. y VIDARTE MATIAS JORGE.
Que a fs. 36/48 obran invitaciones giradas a todas ellas.
Que a fs. 49/50 los mismos se encontraban publicados en el Portal de Compras.
Que tal como surge del Acta de Apertura a fs.51, se han presentado a cotizar los proveedores: TEXTIL CITY S.R.L., TONIETTI ADRIÁN EMANUEL, LUIS DEMETRIO ROJAS y LÓPEZ OSCAR LEONARDO resultando ser las ofertas más convenientes a los intereses municipales.
Que acto seguido y en virtud de las características del modo de contratación efectuado se resolvió pasar las actuaciones a la Secretaría interviniente a los efectos previstos en el inciso 10 del artículo 156 de la Ley Orgánica para las Municipalidades, así mismo se solicitó realice el pertinente estudio de las ofertas.
Que se ha cumplido con la intervención de la Secretaria de Educación, Cultura y Deportes a fs. 140 y el Contador Municipal a fs. 145/166 quienes han comprobado y certificado que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado, conforme lo requerido por el artículo 156 inciso 10 infine, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 10º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase por Compra Directa, la Adquisición de Indumentaria para Trabajo (camisas, pantalones, zapatos de seguridad, botas de goma, etc.) solicitado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes a los proveedores: LOPEZ OSCAR LEONARDO (CUIT: 20-24569065-8) según los ítems N° 1, 7, 14 y 32 en la suma total de pesos trescientos nueve mil doscientos cuarenta ($309.240,00); TONIETTI ADRIÁN EMANUEL (CUIT: 20-27616423-7) según los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 15, 18, 20, 21, 22, 25 y 31 en la suma total de pesos cuatro millones doscientos noventa y dos mil seiscientos diecinueve ($4.292.619,00); ROJAS LUIS DEMETRIO (CUIT: 20-37009343-2) según los ítems N° 8, 9, 10, 11, 12, 13, 23, 24, 27 y 28 en la suma total de pesos cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos ($4.852.800,00) y a TEXTIL CITY S.R.L. (CUIT: 30-71466045-0) según los ítems N° 16, 17, 19, 26, 29, 30 y 33 en la suma total de pesos tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa ($3.648.490,00). El total general de la presente adjudicación asciende a la suma de $13.103.149,00 (pesos trece millones ciento tres mil ciento cuarenta y nueve).
ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 63, Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal, según datos de las solicitudes de gastos obrantes en el respectivo expediente N° 3084 y 3882 respectivamente.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION N° 374/2023

Morón, 15 de Junio de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 101/2023 - Expte. Nº 1861/2023, referente al alquiler de grupo electrógeno, equipamiento técnico y elementos varios solicitados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: TEC-LED LUMINARIA S.R.L. y VALIENTE PRODUCCIONES S.A.
Que de la selección de ofertas realizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la del proveedor: VALIENTE PRODUCCIONES S.A.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 101/2023 - Expte. Nº 1861/2023 referente al alquiler de grupo electrógeno, equipamiento técnico y elementos varios solicitados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al proveedor: VALIENTE PRODUCCIONES S.A.. según los ítems N° 1, 2, 3 y 4 en la suma total de pesos ocho millones quinientos sesenta mil ($ 8.560.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos ocho millones quinientos sesenta mil ($ 8.560.000.-).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 3730.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1045/2023
Téngase por designados/as dentro de la Planta de Personal Temporario según el “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Abril y el 30 de Abril del año 2023 a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Téngase por designados/as como docentes suplentes dentro del marco del “Estatuto para el Personal

Docente de la Provincia de Buenos Aires" por el período comprendido entre los días 01 de Abril y el 30 de Abril del año 2023, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.
Las designaciones efectuadas en los artículos precedentes podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Municipio lo aconsejen.

Morón, 01 de Junio de 2023

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I y el Anexo II deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 1051/2023
Téngase por designado al docente Vázquez Sebastián Emanuel (D.N.I. Nº 26.943.956) – (Legajo Nº 209912/00), a partir del día 17 de Abril del año 2023 hasta continuidad del programa, en el cargo de Profesor con una (1) hora cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 01 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1052/2023
Téngase por designada a la docente Silvestri Marina Carla (D.N.I. Nº 33.834.766) – (Legajo Nº 248478/00), a partir del día 18 de Abril del año 2023 hasta el reintegro de la docente provisional Gómez Mara, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 01 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1053/2023
Téngase por designada a la docente Vicario Gisella Yanet (D.N.I. Nº 37.536.983) – (Legajo Nº 308321/00), a partir del día 11 hasta el día 21 de Abril del año 2023 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 01 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1054/2023
Téngase por designada a la docente Barrios Yesica Lorena (D.N.I. Nº 34.576.298) – (Legajo Nº 307401/00), a partir del día 17 de Abril del año 2023 hasta según condiciones establecidas en el Art. 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P. N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 01 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1055/2023
Téngase por designado al docente García Lemos Federico (D.N.I. Nº 23.086.773) – (Legajo Nº 224501/00), a partir del día 19 de Abril del año 2023 hasta continuidad del programa, en el cargo de Profesor con una (1) hora cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 01 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1056/2023
Acéptase la renuncia presentada por la agente Ibarra Nadia Viviana (D.N.I. N° 33.258.177) – (Legajo N° 289667/00), a partir del día 10 de Abril del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría Técnico I con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas para la Diversidad, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 01 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1061/2023
Reencasíllese, a partir del día 1° de Enero del año 2023, a la Profesional Salaberry Sofía (Legajo Nº 279056/00), en la categoría SUMS Agregado con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio de Salud Mental del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1063/2023
Téngase por designada a la docente Pesce Diez Daniela Paola (D.N.I. Nº 35.019.144) – (Legajo Nº 262889/00), a partir del día 19 de Abril del año 2023 hasta continuidad del programa, en el cargo de Profesora con cuatro (4) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1064/2023
Dese de baja a partir del día 1º de Junio del año 2023 para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente Magdalena Oscar Alberto (Legajo N° 152078/00) – (D.N.I. N° 8.595.959) quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente en el cargo de Asistente Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Administración.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1065/2023
Recategorícese a partir del día 1º de Mayo del año 2023, a la agente Abarca Zulma (Legajo Nº 149922/00), en la categoría Administrativo Sénior con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en la Dirección de Enfermería Comunitaria e Inmunizaciones.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1066/2023
Téngase por designada a la docente Maidana Silvina Giselle (D.N.I. Nº 36.636.134) – (Legajo Nº 306531/00), a partir del día 18 de Abril del año 2023 hasta continuidad del proyecto, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1067/2023
Téngase por designada a la docente Rodríguez Stephanie Oriana (D.N.I. Nº 41.745.825) – (Legajo Nº 308378/00), a partir del día 18 hasta el día 20 de Abril del año 2023 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1068/2023

Téngase por designada a la docente Castro Cristina del Valle (D.N.I. Nº 31.693.455) – (Legajo Nº 307748/00), a partir del día 11 hasta el día 21 de Abril del año 2023 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1069/2023

Téngase por designada a la docente Sevilla Florencia Sabrina (D.N.I. Nº 35.944.516) – (Legajo Nº 290634/00), a partir del día 03 de Mayo del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Reynoso María Laura, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial de Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1070/2023

Téngase por designada a la docente Torres Verónica Mariana (D.N.I. Nº 38.486.024) – (Legajo Nº 306937/00), a partir del día 17 hasta el día 19 de Abril del año 2023 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1071/2023

Concédase la licencia sin goce de haberes a la agente Labado Antonella Serena (D.N.I. Nº 41.007.222) – (Legajo Nº 288334/00), a partir del día 08 de Mayo del año 2023 por un lapso de hasta 6 (seis) meses.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1072/2023

Dese de baja, a partir del día 13 de Febrero del año 2023 a la docente Castro Eleonora (D.N.I. N° 22.151.481) – (Legajo N° 191667/00), en el cargo de Directora Jornada Completa, con carácter Suplente, en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; y retornase, a partir de la fecha mencionada, a su cargo de base, con carácter Titular, como Preceptora Jornada Completa, en el Jardín N° 8.

Téngase por designada a la docente Castro Eleonora (D.N.I. N° 22.151.481) – (Legajo N° 191667/00), a partir del día 13 de Marzo del año 2023 hasta el día 31 de Diciembre del año 2023 inclusive, en el cargo de Directora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Concédase licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Castro Eleonora (Legajo N° 191667/00) – (D.N.I. N° 22.151.481) con reserva del cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a partir del día 13 de Marzo del año 2023 hasta el día 31 de Diciembre del año 2023 inclusive.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1073/2023

Dese de baja a la docente Núñez Pamela Rosa (Legajo Nº 262034/18/2104) – (D.N.I. Nº 28.728.937), a partir del día 1° de Enero del año 2023, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, prestando servicios en los Jardines N° 9-11-13 y 15, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Autorizase la continuidad de la docente Núñez Pamela Rosa (Legajo N° 262034/18/2104) – (D.N.I. N° 28.728.937), a partir del día 13 de Febrero del año 2023 hasta el día 02 de Abril del año 2023 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en los Jardines N° 9-11-13 y 15, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1074/2023

Dese de baja a la docente Reynoso María Laura (Legajo Nº 181156/18/111) – (D.N.I. Nº 20.838.949), a partir del día 1° de Abril del año 2023, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el C.M.F.P. N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1075/2023

Autorizase la continuidad de la docente Malaza Micaela Belén (Legajo Nº 307742/00) – (D.N.I. N° 40.025.094), desde el día 23 de Marzo el año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Ledesma Karina, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1076/2023

Aceptase la renuncia presentada por la agente Gómez Riquelme Mara (Legajo Nº 305794/00) – (D.N.I. Nº 37.812.132) a partir del día 21 de Abril del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Técnica Enfermera con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en el Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1077/2023

Aceptase la renuncia presentada por la agente Losada Gabriela Adriana (Legajo Nº 306586/00) – (D.N.I. Nº 21.903.555) a partir del día 04 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Economía y Finanzas.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1078/2023

Concédase la licencia sin goce de haberes a la profesional Caro Andrea Lucia (D.N.I. Nº 18.150.812) – (Legajo Nº 207756/00), por el término de un (1) año, a partir del día 1° de Mayo del año 2023 hasta el día 30 de Abril del año 2024 inclusive.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1079/2023

Dejase sin efecto los alcances del Decreto N° 440/23 a partir del día 1° de Mayo del año 2023, por medio del cual se otorgó la licencia sin goce de sueldo al agente Gutiérrez Néstor Guillermo (Legajo N°

222845/00), retornando a su cargo de base, como Oficial Obrero con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1080/2023

Concédase la licencia sin goce de haberes a la agente Graña Diana María (D.N.I. Nº 30.762.894) – (Legajo Nº 193056/00), a partir del día 1° de Mayo del año 2023 y por el término de un (1) año.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1081/2023

Aceptase la renuncia presentada por el agente Aguiar Tomas (Legajo Nº 274623/00) – (D.N.I. Nº 34.480.728) a partir del día 05 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Asistente Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Cultura, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1082/2023

Aceptase la renuncia presentada por el agente Ibáñez Pablo Federico (Legajo Nº 248545/00) – (D.N.I. Nº 28.280.311) a partir del día 02 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Administrativo Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Cultura, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1083/2023

Aceptase la renuncia presentada por el agente Aguirre Ariel Eduardo (Legajo Nº 202978/00) – (D.N.I. Nº 27.915.357) a partir del día 21 de Abril del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Profesional Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Subsecretaría de Asuntos Legales, perteneciente a la Secretaría de Administración.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1084/2023

Aceptase la renuncia presentada por la agente De Vita Cintia Verónica (Legajo Nº 298889/00) – (D.N.I. Nº 29.699.714) a partir del día 17 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Auxiliar Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Monitoreo y Control de Emergencia, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1087/2023

Incorpórase a la Planta de Personal Permanente a partir del 1° de Abril del año 2023 a los agentes detallados en el Anexo I del presente Decreto, con la categoría que en cada caso se indica.

Los nombramientos son provisionales hasta tanto los trabajadores adquieran estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 14656 y artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 06 de Junio de 2023

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 1090/2023

Reencasíllese, a partir del día 1° de Mayo del año 2023, a la Odontóloga Mieggie Gloria Noemí (Legajo Nº 206634/00), en la categoría SUMS D con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el CAPS Azucena Villaflor, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1091/2023

Reencasíllese, a partir del día 1° de Marzo del año 2023, a la profesional Benéfico Andrea Donata (Legajo Nº 212290/18), en la categoría SUMS D con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1092/2023

Reencasíllese, a partir del día 1° de Febrero del año 2023, a la profesional Burgos María Victoria (Legajo Nº 259756/00), en la categoría SUMS Agregado con veinticuatro (24) horas semanales de labor, quien pertenece al plantel de personal Permanenten, cumpliendo funciones en el Servicio de Salud Mental del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1093/2023

Téngase por designada a la docente Torres Verónica del Carmen (D.N.I. Nº 38.486.024) – (Legajo Nº 306937/00), a partir del día 20 de Abril del año 2023 hasta el día 27 de Abril del año 2023 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1094/2023

Téngase por designada a la agente Paz Verónica Analía (D.N.I. N° 31.761.748) – (Legajo N° 308386/00), a partir del día 2 de Mayo del año 2023, en la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el CAPS Dr. Monte, perteneciente a la Secretaría de Salud.

El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 14656 y artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1095/2023

Téngase por designada a la Dra. Mocoroa Alejandra Gabriela (D.N.I. N° 30.630.093) – (Legajo N° 308440/00), a partir del día 1° de Junio del año 2023, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, a efectos de cumplir funciones en el CAPS Dr. Favaloro,

dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1096/2023

Téngase por designada a la docente Reymundo Stefania Gabriela (D.N.I. Nº 35.800.704) – (Legajo Nº 308351/00), a partir del día 20 de Abril del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Aljanati Georgina, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1097/2023

Téngase por designada a la Dra. Mariuzza Flavia (D.N.I. N° 24.083.291) – (Legajo N° 211967/00), a partir del día 1° de Mayo del año 2023, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, a efectos de cumplir funciones en el CAPS Dr. Favaloro, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1098/2023

Téngase por designada a la docente Torres Aracelli del Carmen (D.N.I. Nº 27.948.632) – (Legajo Nº 306506/00), a partir del día 28 de Abril del año 2023 hasta el reintegro de la docente provisional Reynoso María Laura, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial de Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1099/2023

Téngase por designado al docente Pardo Facundo (D.N.I. Nº 33.018.780) – (Legajo Nº 260212/00), a partir del día 03 de Mayo del año 2023 hasta continuidad del programa, en el cargo de Profesor con una (1) hora cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1100/2023

Téngase por designada a la docente Varrica Mónica Marcela (D.N.I. N° 24.121.080) – (Legajo N° 145938/00/2106), a partir del día 20 de Abril del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Langleben Sandra, en el cargo de Vicedirectora Escuela de Danzas Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Concédase licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Varrica Mónica Marcela (D.N.I. N° 24.121.080) – (Legajo N° 145938/00/2106), con reserva del cargo de Regente de Estudios con carácter Provisional, prestando servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a partir del día 20 de Abril del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Langleben Sandra.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1101/2023

Téngase por designada a la docente Langleben Sandra Rosana (D.N.I. N° 17.049.632) – (Legajo N° 149559/00/2105), a partir del día 20 de Abril del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Zasinovich Débora, en el cargo de Directora Escuela de Danzas Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Concédase licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Langleben Sandra Rosana (D.N.I. N° 17.049.632) – (Legajo N° 149559/00/2105), con reserva del cargo de Vicedirectora Escuela de Danzas Jornada Simple, con carácter Titular, prestando servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a partir del día 20 de Abril del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Zasinovich Débora.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1102/2023

Téngase por designada a la docente Cardozo Paola Romina (D.N.I. Nº 32.832.330) – (Legajo Nº 308405/00), a partir del día 28 de Abril del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Zasinovich Débora, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1103/2023

Téngase por designado al docente Bianciotti Lucas Miguel (D.N.I. Nº 29.932.955) – (Legajo Nº 306498/00), a partir del día 20 de Abril del año 2023 hasta según condiciones establecidas en el Art. 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Profesor con nueve (9) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1104/2023

Téngase por designada a la docente Cardozo Paola Romina (D.N.I. Nº 32.832.330) – (Legajo Nº 308405/00), a partir del día 08 de Mayo del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Zasinovich Débora, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1105/2023

Téngase por designada a la docente Niemszon María Laura (D.N.I. Nº 28.953.497) – (Legajo Nº 307552/00), a partir del día 17 de Abril del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Ovejero Johana, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1106/2023

Téngase por designada a la docente Vicario Gisella Yanet (D.N.I. Nº 37.536.983) – (Legajo Nº 308321/00), a partir del día 26 de Abril hasta el 28 de abril de 2003 inclusive en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1107/2023
Téngase por designada a la docente Cardozo Paola Romina (D.N.I. Nº 32.832.330) – (Legajo Nº 308405/00), a partir del día 28 de Abril del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Zasinovich Débora, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1108/2023
Téngase por designada a la docente Cardozo Paola Romina (D.N.I. Nº 32.832.330) – (Legajo Nº 308405/00), a partir del día 08 de Mayo del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Zasinovich Débora, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1109/2023
Téngase por designada a la agente Silva Apaza Jaquelyn Jhanela (D.N.I. N° 94.490.324) – (Legajo N° 308385/00), a partir del día 02 de Mayo del año 2023, en la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud "Santa Laura", perteneciente a la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 14656 y artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 07 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1110/2023
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Aguirre Romina Gisela (Legajo Nº 209834/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Arce Mirta Isabel (Legajo Nº 139931/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Atencio Verónica Alejandra (Legajo Nº 114413/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 al agente Barrozo Rodolfo Anselmo (Legajo Nº 118117/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Bega Amanda Viviana (Legajo Nº 218289/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Benítez Esther Valentina (Legajo Nº 118109/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Correndo María Alejandra (Legajo Nº 193589/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Fatne Natalia Gabriela (Legajo Nº 193023/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Galasso Silvia Virginia (Legajo Nº 198567/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Giocondo Marina Patricia (Legajo Nº 44537/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 al agente Goncalvez Victor Marcelo (Legajo Nº 118125/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Gorosito Luisa (Legajo Nº 191178/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Laschi Norma Ester (Legajo Nº 121376/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 al agente Maciel Gabriel Hernán (Legajo Nº 180834/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Romero Claudia Liliana (Legajo Nº 146423/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 al agente Ruiz Díaz Carlos Omar (Legajo Nº 198334/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Saed Jorgelina María Inés (Legajo Nº 147306/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta

servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Salomon Yolanda Beatriz (Legajo Nº 88484/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2023 a la agente Sosa Hilda Margarita (Legajo Nº 185734/00) en la categoría Técnico Enfermero con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal permanente y presta servicios en la Dirección de Administración de Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1111/2023
Aceptase la renuncia presentada por el agente Costabile Pablo Nicolás (Legajo Nº 267478/00) – (D.N.I. Nº 34.374.321) a partir del día 08 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Asistente Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Descentralización Administrativa Tributaria, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1112/2023
Aceptase la renuncia presentada por la agente Cisneros Melina Ailen (Legajo Nº 308164/00) – (D.N.I. Nº 42.416.066) a partir del día 10 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Subsecretaría de Imagen Institucional.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1114/2023
Téngase por designada a partir del día 1° de Junio del año 2023, a la Profesional Díaz Nahir Agustina (D.N.I. Nº 40.977.354) – (Legajo Nº 308439/00), con el fin de realizar Remplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el C.A.P.S. Dr. Springolo del SUMS, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección de Salud y Territorio, notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1115/2023
Dase de baja para acogerse a los beneficios de la jubilación a partir del día 8 de Mayo del año 2023 a la agente Montenegro Magdalena Rosa (D.N.I. N° 14.958.089) – (Legajo N° 250423/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Servicio Sénior 40 hs., prestando servicios en la Dirección de Protección Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1116/2023
Recategorícese a partir del día 1º de Marzo del año 2023, a la agente Aranda Evelia Susana (Legajo Nº 107177/00), en la categoría Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en la Dirección de Logística, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1117/2023
Téngase por reducido el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor de la agente García Silvana Rita (Legajo Nº 203590/00), a partir del día 1º de Abril del año 2023, quien revista dentro de la planta de Personal Permanente, en la categoría Administrativo A con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicio en la Dirección de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1118/2023
Increméntese a partir del día 02 de Mayo del año 2023, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor a la agente Romero Sofía Micaela (Legajo Nº 283567/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente en la categoría Administrativo Senior y presta servicios en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1119/2023
Recategorícese a partir del día 1º de Marzo del año 2023, a la agente Fernández Claudia Viviana (Legajo Nº 188445/00), en la categoría Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en la Subsecretaría de Logística para la Gestión Alimentaria y Habitacional.
Asígnese la bonificación “Jornada Prolongada” a partir del día 1° de Marzo del año 2023 a la agente Fernández Claudia Viviana (Legajo N° 188445/00), quien revista dentro de la planta de personal Permanente y presta servicios en la Subsecretaría de Logística para la Gestión Alimentaria y Habitacional.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1120/2023
Aceptase la renuncia presentada por la agente Gallotti Anahi Ayelen (Legajo Nº 306385/00) – (D.N.I. Nº 38.423.090) a partir del día 17 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Monitoreo y Control de Emergencia, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1123/2023
Téngase por designado al agente Yachinto Oscar Alfredo (D.N.I. N° 16.023.183) – (Legajo N° 79053/00), a partir del día 1° de Mayo del año 2023, en la categoría Auxiliar Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en la Dirección de UGC N° 3, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.
Téngase por designado al agente Mazover Sergio Basilio (D.N.I. N° 16.126.947) – (Legajo N° 307522/00), a partir del día 1° de Mayo del año 2023, en la categoría Auxiliar Especializado con cuarenta

(40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Veteranos de Guerra, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1124/2023

Incorpórase a la Planta de Personal Permanente, a partir del día 1° de Junio del año 2023, a los agentes detallados en el Anexo I del presente, con la categoría que en cada caso se indica.

Los nombramientos son provisionales hasta tanto los trabajadores adquieran estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 14656 y artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 1125/2023

Desígnase, a partir del día 1º de Junio del año 2023, dentro de la Planta de Personal Permanente, a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría que se indica en cada caso, bajo los términos de la Ley Nº 10.592.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 1126/2023

Modifícase la Relación Laboral del Personal Docente que se detalla en el Anexo I del presente, a partir del día 1° de enero del año 2023, pasando de Provisional a Titular, con las horas cátedra que en cada caso se cita y en la dependencia que en cada caso se menciona, dependientes de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

En caso de que el Programa educativo no formal en el que preste servicios el/la docente fuera interrumpido, el Municipio deberá reubicarlo/la de acuerdo a su formación y podrá requerirle capacitación específica, sin perjuicio del Art. 6° inciso D de la Ley N° 10.579 de procurar su perfeccionamiento.

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 1127/2023

Incorpórase a la Planta de Personal Permanente a partir del día 1° de Marzo del año 2023 a los agentes detallados en el Anexo I del presente Decreto, con la categoría que en cada caso se indica.

Incorpórase a la Planta de Personal Permanente a partir del día 1° de Abril del año 2023 a los agentes detallados en el Anexo II del presente Decreto, con la categoría que en cada caso se indica.

Los nombramientos son provisionales hasta tanto los trabajadores adquieran estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 14656 y artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I y II deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 1129/2023

Dese de baja a la docente López Andrea Verónica (D.N.I. N° 29.531.414) – (Legajo N° 252334/18/103), a partir del día 24 de Diciembre del año 2022, en el cargo de Profesora con dieciocho (18) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, prestando servicios en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Autorizase la continuidad de la docente López Andrea Verónica (D.N.I. N° 29.531.414) – (Legajo N° 252334/18/103), a partir del día 1° de Marzo del año 2023 hasta el día 7 de Mayo del año 2023 inclusive, en el cargo de Profesora con dieciocho (18) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Autorizase la continuidad de la docente López Andrea Verónica (D.N.I. N° 29.531.414) – (Legajo N° 252334/18/103), a partir del día 8 de Mayo del año 2023 hasta el reintegro del docente titular Jauma Diego o cierre de curso, en el cargo de Profesora con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1130/2023

Téngase por designada a la docente Torres Aracelli del Carmen (D.N.I. Nº 27.948.632) – (Legajo Nº 306506/00), a partir del día 26 de Abril del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular De Bernoche Robaina María Rosario, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial de Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1131/2023

Incorpórase a la Planta de Personal Permanente a partir del día 1° de Mayo del año 2023 a los agentes detallados en el Anexo I del presente Decreto, con la categoría que en cada caso se indica.

Incorpórase a la Planta de Personal Permanente a partir del día 1° de Junio del año 2023 a los agentes detallados en el Anexo II del presente Decreto, con la categoría que en cada caso se indica.

Los nombramientos son provisionales hasta tanto los trabajadores adquieran estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 14656 y artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I y II deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 1133/2023

Recategorízase, a partir del día 1° de Junio del año 2023, a los agentes mencionados en el Anexo I del presente, con las categorías que en cada caso se indican, los cuales revistan dentro de la Planta de Personal Permanente.

Asígnase la bonificación “Adicional por función” a partir del día 1° de Junio del año 2023 al agente Silva Bruno German (Legajo N° 306143/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en la Subsecretaria de Regulación de Terminales de Media y Larga Distancia y Licencias de Conducir.

Asígnase la bonificación “Jornada Prolongada” a partir del día 1° de Junio del año 2023 al agente Silva Bruno German (Legajo N° 306143/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en la Subsecretaria de Regulación de Terminales de Media y Larga Distancia y Licencias de Conducir.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 1134/2023

Reconócese a partir del día 13 de Diciembre del año 2022 hasta el día 8 de Febrero del año 2023, la modificación en la Relación Laboral de la docente Demichelli Carla Yamila (Legajo N° 193689/00) en el cargo de Secretaria Jornada Simple, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
Téngase por designada a la docente Demichelli Carla Yamila (D.N.I. N° 26.229.818) – (Legajo N° 193869/00), a partir del día 9 de Febrero del año 2023 hasta sustanciación de concurso o M.A.D. 2023-2024 en el cargo de Vicedirectora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
Concédase licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Demichelli Carla Yamila (D.N.I. N° 26.229.818) – (Legajo N° 193689/00), con reserva del cargo de Secretaria Jornada Simple, con carácter Provisional, prestando servicios en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a partir del día 9 de Febrero del año 2022 hasta sustanciación de concurso o M.A.D. 2023-2024.
Dese de baja a partir del día 17 de Abril del año 2023 a la docente Demichelli Carla Yamila (Legajo N° 193689/00) – (D.N.I. N° 26.229.818), en el cargo de Secretaria Jornada Simple, con carácter Provisional en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; y retornase, a partir de la fecha mencionada, a su cargo de base, con carácter Titular, como Preceptora Jornada Completa en el Jardín N° 1.
Concédase licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Demichelli Carla Yamila (D.N.I. N° 26.229.818) – (Legajo N° 193689/00), con reserva del cargo de preceptora jornada completa, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a partir del día 17 de Abril del año 2023 hasta sustanciación de concurso o M.A.D. 2023-2024.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1135/2023
Concédase la licencia sin goce de haberes a la agente Quinteros Andrea Elizabeth (D.N.I. Nº 28.528.293) – (Legajo Nº 276090/00), a partir del día 16 de Mayo del año 2023 hasta el día 16 de Mayo del año 2024.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1136/2023
Recategorícese a partir del día 1º de Junio del año 2023, a la agente Leoz Patricia Beatriz (Legajo Nº 228156/00), en la categoría Administrativo Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en el Dto. De Vigilancia Interna, dependiente de la Dirección de Protección Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1137/2023
Reencasíllese, a partir del día 1° de Mayo del año 2023, al agente Arias Ernesto Hugo (Legajo Nº 88005/00), en la categoría Administrativo Semi Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal Permanente y presta servicios en la Dirección Administración Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1138/2023
Asígnese la bonificación “Adicional por Función” a partir del día 1° de Junio del año 2023 a la agente Achi Daniela Fernanda (Legajo N° 240312/00), quien revista dentro de la planta de personal Permanente y presta servicios en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1139/2023
Recategorízase, a partir del día 1° de Mayo del año 2023, a la agente Domínguez Stella Maris (Legajo N° 140699/00) en la categoría Técnico Sistemas B con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Liquidación de Sueldos, perteneciente a la Secretaría de Administración.
Increméntase, a partir del día 1° de Mayo del año 2023, el régimen horario de los agentes mencionados en el Anexo I a cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quienes revistan dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Asistente Especializado, prestando servicios en la Dirección de Liquidación de Sueldos, perteneciente a la Secretaría de Administración.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1140/2023
Recategorícese a partir del día 1º de Junio del año 2023, al agente Muñoz Pedro Mario (Legajo Nº 169378/00), en la categoría Asistente Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en la Dirección Administración Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1141/2023
Recategorícese a partir del día 1º de Mayo del año 2023, al agente Bellizzi Ariel Norberto (Legajo Nº 196401/00), en la categoría Auxiliar Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en la Secretaría de Desarrollo Social.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1142/2023
Increméntese a partir del día 1º de Abril del año 2023, el régimen horario a cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor al agente González Héctor Oscar (Legajo Nº 241489/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente en la categoría Oficial Obrero Encargado y presta servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 3 El Palomar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1143/2023
Reencasíllese, a partir del día 1° de Abril del año 2023, al agente Carte Miguel Jesús (Legajo Nº 225645/00), en la categoría Chofer con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal Permanente y presta servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 7 Villa Sarmiento, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1144/2023
Reencasíllese, a partir del día 1° de Abril del año 2023, al agente Alcaraz Fabio Martin (Legajo Nº 145623/00), en la categoría Oficial Obrero Encargado con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal Permanente y presta servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 12 El Palomar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1145/2023

Asígnese la bonificación "Jornada Prolongada", a partir del día 1º de Mayo del año 2023, a la agente Epifanio Mariela (Legajo Nº 188290/00), quien revista dentro de la planta de personal Permanente en la categoría Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y presta servicios en la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
Asígnese la bonificación "Jornada Prolongada" a partir del día 1° de Mayo del año 2023 al agente Méndez Ramón Horacio (Legajo N° 81216/00), quien revista dentro de la planta de personal Permanente en la categoría Jefe de Departamento con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y presta servicios en la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1146/2023
Reencasíllese, a partir del día 1° de Abril del año 2023, a la agente Doroszuck Abigail (Legajo Nº 260367/00), en la categoría Oficial Obrero Encargado con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal Permanente y presta servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 4, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1147/2023
Reencasíllese, a partir del día 1° de Mayo del año 2023, a la agente Bravo Sandra Beatriz (Legajo Nº 234812/00), en la categoría Servicio Semi Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal Permanente y presta servicios en el C.E.I.M. N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1148/2023
Asígnese la bonificación "Adicional por Función" a partir del día 1° de abril del año 2023 a la gente Didolich Gladys Elizabeth (Legajo N° 240978/00) quien presta servicios en la Dirección de Control de Residuos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1151/2023
Asígnese la bonificación "adicional por función", a partir del día 1º de Junio del año 2023, a la agente Peichoto Romina Soledad (Legajo Nº 276478/00), quien revista dentro de la planta de personal Permanente y presta servicios en la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1152/2023
Increméntese, a partir del día 1° de Mayo del año 2023, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Toledo Vanesa Alejandra (Legajo Nº 201201/00), quien revista en la categoría Asistente Especializado, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando funciones en la Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Administración.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1153/2023
Reencasíllase a partir del día 1° de Mayo del año 2023 al agente Espinoza Hugo Daniel (Legajo N° 10199/00) en la categoría Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1154/2023
Reencasíllese, a partir del día 1° de Mayo del año 2023 a la agente Roman Yesica Daniela (Legajo N° 202345/00) en la categoría Auxiliar Especializado con treinta (30) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal Permanente y presta servicios en la Dirección de Ventanilla Única, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.
Reencasíllese a partir del día 1° de Mayo del año 2023 a la agente Sobrino Yanina Soledad (Legajo N° 203289/00), en la categoría Auxiliar Especializado con treinta (30) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal Permanente y presta servicios en la Dirección de Ventanilla Única, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1158/2023
Asígnase la bonificación "Adicional por Función" a partir del día 1° de Junio del año 2023 al agente Valicenti Lucas Martín (Legajo N° 304789/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Administración Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
Otórgase la bonificación "Jornada Prolongada" a partir del día 1° de Junio del año 2023 al agente Valicenti Lucas Martín (Legajo N° 304789/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Administración Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1159/2023
Aceptase la renuncia presentada por el agente Palavecino Omar Esteban (Legajo Nº 306577/00) – (D.N.I. Nº 28.735.282) a partir del día 28 de Abril del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en el Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1160/2023
Aceptase la renuncia presentada por la agente Escobar Eva Dolores (Legajo Nº 308222/00) – (D.N.I. Nº 30.263.806) a partir del día 15 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Técnico A con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en el Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1161/2023
Aceptase la renuncia presentada por la agente Moussa Carina Inés (Legajo Nº 308241/00) – (D.N.I. Nº 27.770.576) a partir del día 12 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Interino, bajo la categoría Sums Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en el Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1163/2023
Téngase por designado a partir del día 24 de Abril del año 2023, al Profesional Fuscaldo Emanuel Agustín (D.N.I. Nº 40.011.594) – (Legajo Nº 308380/00), con el fin de realizar Remplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección Médica del Sistema de Atención Médica de Emergencias (S.A.M.E.), perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección Médica del Sistema de Atención Médica de Emergencias (S.A.M.E.), notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1164/2023
Aceptase la renuncia presentada por la agente Cáceres Jennifer Tamara (Legajo Nº 306886/00) – (D.N.I. Nº 36.756.048) a partir del día 08 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Técnico A con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en el Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1165/2023
Reencasíllese, a partir del día 1° de Febrero del año 2023, a la Doctora Biazoni Rolla Mariela (Legajo Nº 148320/00), en la categoría SUMS B con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr. Winter”, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1166/2023
Reencasíllese, a partir del día 1° de Febrero del año 2023, a la Doctora Márquez Ana Karina (Legajo Nº 148502/00), en la categoría SUMS B con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio UTI del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1167/2023
Téngase por designada a la docente Zalazar Luciana Anabella (D.N.I. Nº 36.992.027) – (Legajo Nº 252445/00), a partir del día 03 de Mayo del año 2023, hasta el reintegro del titular docente Urbano Elba, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín de Infantes N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1168/2023
Téngase por designada a partir del día 1° de Junio del año 2023, a la Licenciada Larrache Carolina (D.N.I. Nº 35.958.770) – (Legajo Nº 244623/00), con el fin de realizar Remplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el C.A.P.S. Juana Azurduy del SUMS, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección de Salud y Territorio, notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1169/2023
Dase de baja, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del día 30 de Junio del año 2023 a la agente Retamales Claudia Mónica (D.N.I. N° 13.645.738) – (Legajo N° 164867/00), quien revista dentro de la planta de personal Permanente, en la categoría Servicio Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Protección Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1170/2023
Concédase la licencia sin goce de haberes al agente Zalazar Manuel Alejandro (D.N.I. Nº 36.623.705) – (Legajo Nº 305972/00), a partir del día 15 de Mayo del año 2023 hasta el día 15 de Junio del año 2023, inclusive.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1171/2023
Concédase licencia sin goce de haberes a la agente Gómez Ana María (D.N.I. N° 28.507.243) – (Legajo N° 296501/00), a partir del día 1° de Abril del año 2023, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista, mientras perdure su función en la Dirección de Políticas y Prácticas Contra la Discriminación, dependiente del Ministerio de Modernización de la Nación.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1172/2023
Concédase la licencia sin goce de haberes al agente Cruz Lautaro Ivan (D.N.I. Nº 42.427.851) – (Legajo Nº 297534/00), a partir del día 1° de Julio del año 2023 y hasta el día 30 de Junio del año 2024, por un lapso de un (1) año.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1173/2023
Téngase por designada a la agente Fuertes Lizarazu Lisbeth Elena (D.N.I. N° 92.872.509) – (Legajo N° 308382/00), a partir del día 02 de Mayo del año 2023, en la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 14656 y artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1174/2023
Dispóngase la baja por fallecimiento, a partir del día 10 de Abril del año 2023, de la agente Heredia Nancy Margarita (D.N.I. Nº 13.674.856) – (Legajo Nº 202078/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Servicio A con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
Liquidase al Sr. Manrique Héctor Omar (D.N.I. Nº 11.373.442), en carácter de esposo de la causante, Heredia Nancy Margarita (D.N.I. Nº 13.674.856) el subsidio por luto legalmente establecido, la parte proporcional de Sueldo Anual Complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1175/2023

Dese de baja a partir del día 21 de Junio del año 2023 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Langleben Sandra Rosana (Legajo N° 149559/00) – (D.N.I. N° 17.049.632) quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente en el cargo de Vice Directora, Escuela de Danzas, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
Dese de baja a partir del día 21 de Junio del año 2023 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Langleben Sandra Rosana (Legajo N° 149559/00) – (D.N.I. N° 17.049.632), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente en el cargo de Profesora 06 Horas Cátedra Escuela Superior, Escuela de Danzas, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
Dese de baja a partir del día 21 de Junio del año 2023 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Langleben Sandra Rosana (Legajo N° 149559/00) – (D.N.I. N° 17.049.632) quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente en el cargo de Profesora con 15 Horas Cátedra Escuela Superior, Escuela de Danzas, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1176/2023
Dese de baja a partir del día 09 de Julio del año 2023 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Font Laura Inés (Legajo N° 83386/00) – (D.N.I. N° 11.488.193) quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente en el cargo de Profesora 7 Horas Cátedras Escuela Superior, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
Dese de baja a partir del día 09 de Julio del año 2023 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Font Laura Inés (Legajo N° 83386/00) – (D.N.I. N° 11.488.193) quien revistaba dentro de la planta de personal Provisional en el cargo de Profesora 7 Horas Cátedras Escuela Superior, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
Dese de baja a partir del día 09 de Julio del año 2023 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Font Laura Inés (Legajo N° 83386/00) – (D.N.I. N° 11.488.193) quien revistaba dentro de la planta de personal Suplente en el cargo de Profesora 8 Horas Cátedras Escuela Vocacional, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.
Otórguese a la agente mencionada en el Artículo 1º, 2° y 3°, el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 12.950.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1177/2023
Autorízase, a partir del día 1° de Febrero del año 2023, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Cristaldo Daiana Noel (Legajo Nº 280567/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1178/2023
Concédase la licencia sin goce de haberes a la agente Maldonado Chiara Agustina (D.N.I. Nº 43.510.665) – (Legajo Nº 300478/00), a partir del día 08 de Mayo del año 2023 y hasta el día 07 de Noviembre del año 2023, por un lapso de hasta seis (6) meses.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1180/2023
Aceptase la renuncia presentada por la agente Molinas María Florencia (Legajo Nº 306489/00) – (D.N.I. Nº 30.436.166) a partir del día 02 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Profesional A con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Género y Equidad, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1184/2023
Aceptase la renuncia presentada por la agente Blanco Yennifer Pamela (Legajo Nº 308299/00) – (D.N.I. Nº 94.554.972) a partir del día 1° de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Profesional I con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas para Juventudes, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1185/2023
Aceptase la renuncia presentada por el agente Robles Nicolás Agustín (Legajo Nº 307942/00) – (D.N.I. Nº 40.570.463) a partir del día 02 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1186/2023
Téngase por designada a la docente Silvero Larisa Yamila (D.N.I. Nº 35.428.452) – (Legajo Nº 308442/00), a partir del día 26 de Abril del año 2023 hasta el día 09 de Mayo del año 2023 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1187/2023
Téngase por designada a la docente Carlucci Flavia Daniela (D.N.I. Nº 33.040.501) – (Legajo Nº 307468/00), a partir del día 25 de Abril del año 2023 hasta continuidad del programa, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la U.A. y A.M., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1188/2023
Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 556/23, de la agente que a continuación se menciona en la categoría:

Legajo	Apellido y Nombres	Cargo Anterior	Cargo Actual	Jornada Laboral	Establecimiento
113712/00	Insfran Crinia	Vicedirectora Jardín de Infantes Jornada Simple	Directora Jardín de Infantes	Completa	Jardín N° 8

* * *

DECRETO N° 1189/2023
Téngase por designada a la docente Rodríguez Stephanie Oriana (D.N.I. Nº 41.745.825) – (Legajo Nº 308378/00), a partir del día 28 de Abril del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Jaramillo Érica, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1190/2023
Dese de baja a la docente Reymundo Stefania Gabriela (Legajo Nº 308351/00) – (D.N.I. Nº 35.800.704), a partir del día 20 de Abril del año 2023 en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 5, perteneciente a la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1191/2023
Concédase a la docente Geloso María José Belén (Legajo N° 260623/00), a hacer uso de licencia con goce de haberes, a su cargo como Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, desempeñándose en el Jardín de Infantes N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a partir del día 08 de Mayo del año 2023 hasta el día 31 de Diciembre del año 2023 inclusive.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1192/2023
Téngase por designada a la docente Castro Cristina del Valle (D.N.I. Nº 31.693.455) – (Legajo Nº 307748/00), a partir del día 28 de Abril del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Pérez Jorgelina, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1194/2023
Autorízase al agente Bellone Matías (Legajo N° 200456/00) a hacer uso de licencia sin goce de haberes para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, a partir del día 1° de Enero del año 2023 hasta el día 12 de Febrero del año 2023.
Autorízase al agente Bellone Matías (Legajo N° 200456/00) a hacer uso de licencia sin goce de haberes para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, a partir del día 13 de Febrero del año 2023 y hasta tanto dure su función como Coordinador Nacional en la Gerencia Área Comercial Sector Público Nacional, dependiente de Nación Seguros S.A.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1195/2023
Aceptase la renuncia presentada por el agente Rivero Lucas Martín (Legajo Nº 286889/00) – (D.N.I. Nº 42.214.997) a partir del día 23 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Subsecretaría de Imagen Institucional.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1197/2023
Aceptase la renuncia presentada por la agente García Sofía Luján (Legajo Nº 308013/00) – (D.N.I. Nº 38.528.238) a partir del día 22 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Profesional I con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas de Inclusión perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1198/2023
Acéptase la renuncia presentada por la agente Esquivel Carolina Ayelén (D.N.I. N° 35.066.071) – (Legajo N° 289667/00), a partir del día 27 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Administrativo A con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Subsecretaría de Logística para la Gestión Alimentaria y Habitacional, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1199/2023
Derógase el Decreto N° 1080/2023.
Concédase la licencia sin goce de haberes a la agente Graña Diana María (D.N.I. N° 30.762.894) – (Legajo N° 193056/00), a partir del día 1° de Mayo del año 2023 y por el término de un (1) año.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1200/2023
Téngase por designada a la docente Di Paola Natalia Agustina (D.N.I. Nº 40.013.611) – (Legajo Nº 308453/00), a partir del día 15 hasta el día 24 de Mayo del año 2023 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1201/2023
Téngase por designada a la docente Jaramillo Érica Noeli (D.N.I. Nº 33.348.067) – (Legajo Nº 258401/00), a partir del día 27 de Abril del año 2023 hasta el Movimiento Anual Docente 2023/2024 o sustanciación de concurso, en el cargo de Secretaria Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
Concédase licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Jaramillo Érica Noeli (D.N.I. N° 33.348.067) – (Legajo N° 258404/00), con reserva del cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, prestando servicios en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a partir del día 27 de Abril del año 2023 hasta el Movimiento Anual Docente 2023/2024 o sustanciación de concurso.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1202/2023
Téngase por designada a la docente Balastegui Estefanía Soledad (D.N.I. Nº 32.615.736) – (Legajo Nº 308316/00), a partir del día 12 de Mayo del año 2023 hasta según condiciones establecidas en el Art. 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada

Completa, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1203/2023

Téngase por designada al docente Molina Lucas Orlando (D.N.I. Nº 32.215.812) – (Legajo Nº 308452/00), a partir del día 09 de Mayo del año 2023 hasta según condiciones establecidas en el Art. 63 (Estatuto del Personal Docente Municipal), en el cargo de Profesor con tres (3) horas Cátedra Escuela Superior, con carácter de Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1204/2023

Acéptase la renuncia presentada por el agente Cejas Gabriel Facundo (D.N.I. N° 34.051.948) – (Legajo N° 306942/00), a partir del día 5 de Junio del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Interino, bajo la categoría de SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1205/2023

Aceptase la renuncia presentada por la agente Bagnera Paola Gisele (Legajo Nº 308437/00) – (D.N.I. Nº 34.331.040) a partir del día 16 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Servicio I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1206/2023

Téngase por designada a la docente Pérez Jorgelina Soledad (D.N.I. Nº 27.398.528) – (Legajo Nº 193634/00), a partir del día 27 de Abril del año 2023 hasta el Movimiento Anual Docente 2023/2024 o sustanciación de concurso, en el cargo de Secretaria Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Concédase licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Pérez Jorgelina Soledad (D.N.I. N° 27.398.528) – (Legajo N° 193634/00), con reserva del cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a partir del día 27 de Abril del año 2023 hasta el Movimiento Anual Docente 2023/2024 o sustanciación de concurso.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1207/2023

Téngase por designada a la docente Gómez Mara Lorena (D.N.I. Nº 25.787.528) – (Legajo Nº 268089/00), a partir del día 27 de Abril del año 2023 hasta el Movimiento Anual Docente 2023/2024 o sustanciación de concurso, en el cargo de Secretaria Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Concédase licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Gómez Mara Lorena (D.N.I. N° 25.787.528) – (Legajo N° 268089/00), con reserva del cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, prestando servicios en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a partir del día 27 de Abril del año 2023 hasta el Movimiento Anual Docente 2023/2024 o sustanciación de concurso.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1208/2023

Téngase por designada a la docente Rodas Paola Daniela (D.N.I. Nº 37.250.118) – (Legajo Nº 307737/00), a partir del día 10 de Mayo del año 2023, hasta el reintegro del titular docente Flechter Verónica, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1209/2023

Téngase por designada a la docente Valenzuela Daniela Andrea (D.N.I. Nº 30.780.495) – (Legajo Nº 308444/00), a partir del día 03 de Mayo del año 2023 hasta el día 12 de Noviembre del año 2023 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1210/2023

Téngase por designada a la docente Arias Nigro Camila Gisela (D.N.I. Nº 38.892.965) – (Legajo Nº 279256/00), a partir del día 03 de Mayo del año 2023, hasta el día 07 de Mayo del año 2023 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "Jose Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1211/2023

Dese de baja a la docente Cañete Valeria Gimena (Legajo Nº 241156/18/106) – (D.N.I. Nº 31.641.934), a partir del día 19 de Abril del año 2023 en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela Especial "Mi Futuro", perteneciente a la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1212/2023

Dese de baja, a partir del día 23 de Mayo del año 2023, a la docente Bernasconi Noelia Alicia (D.N.I. N° 26.364.270) – (Legajo N° 201689/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, prestando servicios en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Téngase por designada a la docente Bernasconi Noelia Alicia (D.N.I. N° 26.364.270) – (Legajo N° 201689/00), a partir del día 23 de Mayo del año 2023 hasta según condiciones establecidas en el Art. 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.M.F.P. N° 1, dependiente

de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1213/2023

Téngase por designada a la docente García Larenas Luciana Belén (D.N.I. Nº 37.185.122) – (Legajo Nº 277867/18), a partir del día 03 de Mayo del año 2023 hasta el día 22 de Mayo del año 2023 inclusive, en el cargo de Profesora con seis(6) horas Cátedra Escuela Superior, con carácter de Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1214/2023

Téngase por designada a la docente García Larenas Luciana Belén (D.N.I. Nº 37.185.122) – (Legajo Nº 277867/18), a partir del día 03 de Mayo del año 2023 hasta el día 22 de Mayo del año 2023 inclusive, en el cargo de Profesora con cuatro (4) horas Cátedra Escuela Superior, con carácter de Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1215/2023

Téngase por designada a la docente Días Mariana Soledad (D.N.I. Nº 26.621.195) – (Legajo Nº 306320/00/5), a partir del día 15 de Mayo hasta reintegro de la docente provisional Ferreiro Daniela, en el cargo de Preceptora Escuela Vocacional, con carácter de Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1216/2023

Dase de baja, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del día 1° de Junio del año 2023 al agente Russo Ricardo Horacio (D.N.I. N° 14.018.540) – (Legajo N° 214590/00), quien revista dentro de la planta de personal Temporario, en la categoría Profesor con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, prestando servicios en la Dirección de Cultura, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1217/2023

Téngase por designada a la docente Barcia Ana María (D.N.I. Nº 35.533.889) – (Legajo Nº 277778/00), a partir del día 8 de Mayo del año 2023 hasta según condiciones establecidas en el Art. 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1218/2023

Téngase por designada a la docente Ruffo Gisela Lorena (D.N.I. Nº 25.127.117) – (Legajo Nº 306334/00), a partir del día 16 de Mayo del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Aglione Laura, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1219/2023

Concédase licencia sin goce de haberes, a la docente Pérez María del Carmen (Legajo N° 254867/00), a partir del día 11 de Mayo del año 2023, hasta el día 02 de Junio del año 2023 inclusive, en el cargo como Profesora con nueve (9) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, quien presta servicios en el C.E.I.M. N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1220/2023

Téngase por designada a la docente Ros Bárbara Mónica (D.N.I. Nº 26.725.833) – (Legajo Nº 259334/00), a partir del día 10 de Mayo del año 2023 hasta el día 22 de Mayo del año 2023 inclusive, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra Escuela Superior, con carácter de Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1221/2023

Dese de baja a partir del día 31 de Julio del año 2023 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Oros María Andrea (Legajo N° 93039/00) – (D.N.I. N° 20.356.725), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente en el cargo de Profesora 22 horas cátedra escuela vocacional, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Dese de baja a partir del día 31 de Julio del año 2023 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Oros María Andrea (Legajo N° 93039/00) – (D.N.I. N° 20.356.725), quien revistaba dentro de la planta de personal Provisional en el cargo de Profesora 8 horas cátedra escuela vocacional, prestando servicios en la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Otórguese a la agente mencionada en el Artículo 1º y 2°, el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 12.950.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1222/2023

Téngase por designada a la docente Vicario Gisella Yanet (D.N.I. Nº 37.536.983) – (Legajo Nº 308321/00), a partir del día 15 de Mayo del año 2023 hasta el reintegro de la docente Ferreiro Daniela, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter de Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1223/2023

Téngase por designada a la docente Tanco Carolina Isabel (D.N.I. Nº 30.983.407) – (Legajo Nº 308443/00), a partir del día 04 de Mayo del año 2023, hasta el reintegro del titular docente Urbano Elba, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1224/2023

Téngase por designada a la docente Di Paola Natalia Agustina (D.N.I. Nº 40.013.611) – (Legajo Nº 308453/00), a partir del día 10 de Mayo del año 2023 hasta el día 12 de Mayo del año 2023 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones

en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1225/2023

Téngase por designada a la docente Arias Nigro Camila (D.N.I. Nº 38.892.965) – (Legajo Nº 279256/00), a partir del día 03 de Mayo del año 2023 hasta el día 22 de Mayo del año 2023 inclusive, en el cargo de Profesora con nueve Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1226/2023

Dese de baja, a partir del día 17 de Abril del año 2023, a la docente De Campodónico Cintia Anabella (D.N.I. N° 28.415.862) – (Legajo N° 206078/00), en el cargo de Secretaria Jornada Simple, con carácter Suplente, en el cargo de Secretaria Jornada Simple, con carácter Suplente, en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; y retornase, a partir de la fecha mencionada, a su cargo de base, con carácter Titular, como Maestra Especializada Jornada Simple, en el Jardín N° 3.

Téngase por designada a la docente De Campodónico Cintia Anabella (D.N.I. N° 28.415.862) – (Legajo N° 206078/00), a partir del día 17 de Abril del año 2023 hasta Movimiento Anual Docente 2023/2024 o sustanciación de concurso, en el cargo de Directora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Concédase licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente De Campodónico Cintia Anabella (D.N.I. N° 28.415.862) – (Legajo N° 206078/00), con reserva del cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a partir del día 17 de Abril del año 2023 hasta Movimiento Anual Docente 2023/2024 o sustanciación de concurso.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1227/2023

Téngase por designado al docente Totaro Marcelo Omar (D.N.I: 20.825.158) - (Legajo Nº 278167/00), a partir del día 09 de Mayo del año 2023 hasta el día 22 de Mayo del año 2023 inclusive, en el cargo de Profesor con tres (3) horas Cátedra Escuela Superior, con carácter de Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1228/2023

Téngase por designada a la docente García López Andrea Paola (D.N.I. Nº 93.233.929) – (Legajo Nº 260134/00), a partir del día 16 de Mayo del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Queijo Fernanda, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter de Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1229/2023

Téngase por designada a la docente Jardin Cynthia Mónica (D.N.I. Nº 27.658.790) – (Legajo Nº 291056/00), a partir del día 19 de Mayo del año 2023 hasta el día 14 de Julio del año 2023 inclusive, en el cargo de Profesora con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter de Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1230/2023

Téngase por designada a la docente Lugones Urra Anabella (D.N.I. Nº 40.187.654) – (Legajo Nº 283967/18), a partir del día 05 de Mayo del año 2023 hasta según condiciones establecidas en el Art. 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1231/2023

Increméntese a partir del día 1º de Mayo del año 2023, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor a la agente Paparielo Susana Delia (Legajo Nº 46821/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente en la categoría Asistente Especializado y presta servicios en la Dirección de Ventanilla Única, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1232/2023

Reencasíllase al agente Colque Aguirre Walter Leonardo (Legajo N° 211690/00), a partir del día 1° de Mayo del año 2023, en la categoría Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, y servicios en la Dirección de Señalamiento Vial.

Asígnase la bonificación "Adicional por Función" a partir del día 1° de Mayo del año 2023 al agente Colque Aguirre Walter Leonardo (Legajo N° 211690/00), quien presta servicios en la Dirección de Señalamiento Vial, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Otórgase la bonificación "Jornada Prolongada" a partir del día 1° de Mayo del año 2023 al agente Colque Aguirre Walter Leonardo (Legajo N° 211690/00), quien presta servicios en la Dirección de Señalamiento Vial, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1235/2023

Dase de baja por fallecimiento, a partir del día 13 de Mayo del año 2023, al agente Milano Juan Ariel (D.N.I. N° 25.260.303) – (Legajo N° 179156/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, con categoría Promotor Municipal 40 hs., prestando servicios en la Dirección de Atención al Vecino, perteneciente a la Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano.

Liquídase a las Sras. Milano Espindola Jennifer Ailen (D.N.I. N° 41.693.689) y Espindola Laura Alejandra (D.N.I. N° 27.162.938), en representación de la menor Milano Espindola Grisel Abril (D.N.I. N° 47.015.454), en carácter de hijas del causante, Sr. Milano Juan Ariel (D.N.I. N° 25.260.303), el subsidio por luto legalmente establecido, la parte proporcional del sueldo anual complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1236/2023

Reencasíllese, a partir del día 1° de Junio del año 2023, al agente Gómez Domingo Javier Gerardo Ismael (Legajo Nº 229589/00), en la categoría

Administrativo Semi Senior con treinta (30) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal Permanente y presta servicios en la Dirección de Articulación Territorial, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 09 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1239/2023

Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 2361/22, a partir del día 15 de Mayo del año 2023, por medio del cual se otorgó licencia sin goce de haberes al agente Collante Pascual Andrés (Legajo N° 183889/00), retornando a su cargo de Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Derechos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos.

Morón, 14 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1240/2023

Acéptase la renuncia presentada por la agente Galeano Jennifer Denise (D.N.I. N° 38.070.668) – (Legajo N° 300090/00), a partir del día 31 de Mayo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría Profesional I con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 14 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1243/2023

Aceptase la renuncia presentada por la agente Liedo María Emilia (Legajo Nº 306780/00) – (D.N.I. Nº 27.168.906) a partir del día 1° de Junio del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Promotor en Salud con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 14 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1245/2023

Téngase por designada a la agente Clemente Camila Belén (D.N.I. N° 41.428.349) – (Legajo N° 308447/00), a partir del día 1° de Junio del año 2023, en la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el C.A.P.S. Azucena Villaflor, dependiente de la Secretaría de Salud.

El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 14656 y artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 14 de Junio de 2023

* * *

DECRETO N° 1246/2023

Téngase por designada a la agente Irigoin Analía Vanina (D.N.I. N° 26.549.196) – (Legajo N° 308446/00), a partir del día 1° de Junio del año 2023, en la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el C.A.P.S. Azucena Villaflor, dependiente de la Secretaría de Salud.

El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 14656 y artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 14 de Junio de 2023

* * *